

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

GAS-MADRID, S. A.

SERVICIO DE OBLIGACIONES 6 POR 100

Desde 1.º de Octubre próximo se pagará el cupón número 21, a razón de pesetas 15, libre de impuestos, y se reintegrarán los 232 títulos amortizados en el presente año, según detalles que constan en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de 15 de Junio último.

Este servicio se efectuará en los Bancos de esta villa; Central, Español de Crédito, Urquijo y Vizcaya, y en sus filiales respectivas.

Madrid, 16 de Septiembre de 1933.
El Director general, Vicente Gómez Muñoz. X-4166

REAL COMPAÑIA ASTURIANA DE MINAS, S. A. BELGA

Esta Compañía, en cumplimiento de lo estipulado en la escritura de emisión de obligaciones, otorgada en 23 de Junio de 1919, ha acordado que el día 10 de Octubre próximo, a las doce de la mañana, se celebre el sorteo para amortizar 2.434 títulos del 6 por 100, emisión 15 de Julio de 1919.

El sorteo tendrá lugar públicamente en las oficinas de la Real Compañía Asturiana de Minas, en Madrid, plaza de España, número 7, y se realizará por la extracción de 243 bolas, o sea por series de 10 títulos, excepto la última bola, que amortizará tan sólo las nueve primeras unidades de la decena correspondiente que, con las cinco unidades pendientes del sorteo anterior, suman las 2.434 correspondientes a este sorteo. La última unidad de la indicada decena se considerará como ya comprendida en la amortización correspondiente al sorteo del 15 de Octubre de 1934.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará por los Bancos Urquijo y Español de Crédito, de Madrid, a partir del 15 de Octubre, a razón de 500 pesetas cada una, deduciendo los impuestos establecidos por el Estado, mediante facturas que se facilitarán en los precitados Bancos.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 30 hasta el 47 inclusive.

Madrid, 16 de Septiembre de 1933.
José Villegas. X-4173

EL HOGAR ESPAÑOL

Habiéndose extraviado el resguardo de imposiciones especiales de esta Sociedad, número 3.108 de pesetas 1.000, expedido en 18 de Febrero de 1914, a nombre de D. Rafael Palacios Rodríguez, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de tres meses a contar desde la inserción de este anuncio; advirtiéndose que transcurrido ese plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulándose el anterior y quedando exento El Hogar Español de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de Septiembre de 1933.
El Secretario general, Hedefonso Díez. X-4167

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Pago del cupón de Obligaciones del vencimiento de 1.º de Octubre de 1933

El Consejo de Administración de esta Compañía, tiene la honra de poner en conocimiento de los señores poseedores de las Obligaciones que a continuación se indican, que desde 1.º de Octubre próximo se pagarán los cupones de las mismas que tienen su vencimiento el citado día, cuyo número y valor líquido son los siguientes:

CLASE DE LAS OBLIGACIONES	Número del cupón que vence	Valor líquido del cupón
1.ª serie, Norte	Obligaciones domiciliadas 127	6,34
	Idem no domiciliadas..... 127	4,95
2.ª serie, Norte	Obligaciones domiciliadas 115	6,36
	Idem no domiciliadas..... 115	4,97
Asturias, 1.ª hipoteca ...	Obligaciones domiciliadas 107	6,37
	Idem no domiciliadas..... 107	4,97
Asturias, 2.ª hipoteca ...	Obligaciones domiciliadas 101	6,38
	Idem no domiciliadas..... 101	4,97
Asturias, 3.ª hipoteca ...	Obligaciones domiciliadas 93	6,37
	Idem no domiciliadas..... 93	4,95
Tudela a Bilbao, 1.ª serie	135	10,60
» » 2.ª »	135	10,59
» » 2.ª » residuos.....	135	Por su valor y equivalencia.

Los pagos se efectuarán:
En Madrid: En el Banco de España y en la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación del Príncipe Pfo.
En Barcelona y Valencia: En las Oficinas de Títulos instaladas en sus respectivas estaciones.
En Bilbao: En el Banco de Bilbao.
En Santander: En el Banco Mercantil y el Banco de Santander.
En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza: En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.
En las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados, y en todas las Sucursales del Banco de España.
En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publiquen.
Madrid, 31 de Agosto de 1933.—El Secretario del Consejo, Federico Reparez. X-4153

ESCUELA DE PRIMERAS LETRAS DE LA OBRA PLA DE TRAS-OUTEIRO (VIMIANZO)

Al inmediato de los treinta días hábiles, siguientes al en que este anuncio se inserte en la GACETA DE MADRID, tendrá lugar en la Notaría de D. José M.ª Osorio Samaniego la segunda subasta de los bienes de la Escuela del epigrafe, con el 25 por 100 de rebaja, fundada por el ilustrísimo Sr. D. Andrés de Aguilar Caamao, cumpliendo así lo dispuesto en la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 7 de Junio último, los cuales se designan a continuación:

SERRANO-VIMIANZO

	PESETAS
Labradío "Da Capilla", situada en el lugar de Novelle, circundada sobre sí; valor	750,00
Circundada "Da eira majar frutos", de Ventura Canosa, en Novelle, de dos ferrados y medio; valor.....	500,00
Labradío "Pallagueiras", de cuatro ferrados; valor.....	225,00

SARCES-LAGE

Labradío "Orqueira", en Agra dos Boados, de 14 cuartillos; valor..... 131,25
Idem "Campanario", 12 cuartillos; valor..... 93,75

El tipo de subasta es el señalado a cada finca, y para licitar es preciso constituir un depósito del 10 por 100 ante la Mesa que preside el acto, formada por el Patronato de la Fundación.

Las demás condiciones rigen las mismas que constan del pliego de la anterior subasta obrante en la Notaría al principio indicada, que se tiene como parte integrante de la presente subasta.

Santiago, 19 de Agosto de 1933.—
El Presidente, Jacobo Rábago. X-4169

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2, de los de esta ciudad, en los autos de divorcio de Antonia

Cassola Boura, contra Ramón Soler Petit, que se tramitan bajo mi actuación, por el presente se cita y llama a dicho demandado Ramón Soler Petit, para que el día 25 del actual, a las diez, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, Salón de Fermín Galán, a fin de que absuelva las posiciones que formulará la parte contraria, con apercibimiento de que, si no comparece, podrá ser tenido por confeso en la sentencia que se dicte.

Barcelona, 14 de Septiembre de 1933.
El Secretario judicial, por D. José María Guardiola, J. Pórtulas, Oficial.

X—4172

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BARCELONA

En el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta ciudad de Barcelona D. Francisco Junyent Morull, representado por el Procurador D. José Badia, por el señor Juez accidental de primera instancia del Juzgado número 3 (antes distrito del Hospital), de la misma ciudad, en que se sigue el procedimiento, se dictó auto con fecha 28 de Agosto último, declarando al Sr. Junyent en estado legal de suspensión de pagos, y de insolvencia provisional, por ser su Activo superior al Pasivo, y a la vez se convocó a Junta general de acreedores, que será celebrada en el salón de actos del Tribunal Industrial, sito en el Palacio de Justicia, el día 9 de Noviembre próximo, a las diez y seis y media horas (cuatro y media de la tarde).

Lo que en virtud de lo dispuesto por el señor Juez en el mencionado auto, se hace presente para mayor publicidad por medio de este edicto, que se insertará en los periódicos oficiales, al objeto de que puedan los señores acreedores concurrir a la expresada Junta en el día, hora y lugar indicados, bien personalmente o por medio de representantes con poder suficiente, o sus cesionarios por endoso o transferencia; con apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 4 de Septiembre de 1933.
El Secretario, José Pastor.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis Rubio.

X—4168

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE BARCELONA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 6, de esta capital, en providencia de este día, dictada en el expediente promovido por el Procurador D. Juan Cadina Menta, en nombre y representación de la Sociedad de Ferrocarriles de Montaña a Grandes Pendientes, mediante escrito que por repartimiento del día de ayer correspondió a dicho Juzgado y Secretaría del infrascrito, para la aprobación del proyecto de Convenio que dicha Compañía somete a la aceptación de los tenedores de las obligaciones por la misma emitidas en 16 de Diciembre de 1891, 19 de Mayo de 1923 y 10 de Noviembre de 1925, se-

gún acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión de 3 del actual mes, se convoca por primera vez por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID, *Bulleti de la Generalitat de Catalunya*, *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Sevilla, y periódicos oficiales o de gran circulación de París, Londres y Bruselas, a los tenedores de las mencionadas obligaciones, para que en el término de tres meses, a contar desde la publicación del último anuncio, acudan a adherirse a la proposición de Convenio que luego se insertará; debiendo significar a los señores acreedores obligacionistas que las adhesiones deberán acreditarse por medio de estampilla que se fijará en el título u obligación, cuyo número, serie, calidad y fecha del Convenio se harán constar por medio de certificación que expedirá el Agente consular, Notario o funcionario público del punto en que el estampillado hubiese tenido lugar, legalizándose en forma estas certificaciones, no siendo, por tanto, necesario el depósito de las obligaciones o títulos; y que el voto contrario al Convenio, en su caso y lugar, se acreditará en la forma dispuesta para las adhesiones.

La proposición de Convenio de que se trata, es del tenor siguiente:

CONVENIO

“Artículo 1.º Son objeto del presente Convenio las 1.425 obligaciones pendientes de amortización emitidas por esta Sociedad en 16 de Diciembre de 1891 (y a que se refiere la escritura autorizada por el Notario de la ciudad de Barcelona D. Adrián Margarit en 11 de Enero de 1892); las 4.721 obligaciones, también pendientes de amortización, por esta Sociedad emitidas en 19 de Mayo de 1923 ante el Notario de la ciudad de Barcelona D. Joaquín Dalmáu y Fiter, y las 4.984 obligaciones, igualmente pendientes de amortización y emitidas por esta Sociedad en 10 de Noviembre de 1925 ante el citado Notario D. Joaquín Dalmáu y Fiter.

La amortización y pago de intereses pendientes de las expresadas Obligaciones, quedan suspendidas por tiempo indefinido y modificados en lo necesario los pactos y condiciones establecidos sobre el particular en las respectivas escrituras de emisión, en los términos que a continuación se expresan:

Artículo 2.º El producto líquido de cada ejercicio, después de satisfechos los gastos de administración, explotación y renovación del material, en tanto no se hallen totalmente extinguidos los créditos que actualmente ostentan distintas personas y entidades contra la Sociedad, los cuales ascienden en total, según los libros de contabilidad de la misma, y salvo fluctuaciones en el cambio de alguno de dichos créditos, a la suma de 2.434.570,62 pesetas de capital, se distribuirá como sigue:

A) Un 70 por 100 como maximum para atender al pago de los referidos créditos.

B) El resto se aplicará: una mitad, al pago de intereses o cupones de las obligaciones pendientes de amortización, sin distinción de emisiones, a prorrata del número de títulos, y la

otra mitad, a la amortización de las propias obligaciones por compras en Bolsa o por subasta notarial.

Artículo 3.º Una vez satisfechos totalmente los créditos a que se refiere el artículo anterior, el producto líquido de cada ejercicio, deducidos también los gastos de que en aquél se hace mérito, se distribuirán en la siguiente forma:

A) Un 10 por 100, a la constitución de un fondo especial de reserva para ampliación de instalaciones y adquisición de material.

B) Un 45 por 100, al pago de intereses o cupones de las obligaciones en circulación, sin distinción de emisiones y a prorrata del número de títulos.

C) Un 45 por 100, a la amortización de las propias obligaciones por compras en Bolsa o por subasta notarial.

Artículo 4.º Los intereses que perciban las obligaciones por razón de reparto anteriormente expresado, no podrán nunca exceder del tipo a base del cual fueron respectivamente emitidas; aplicándose el exceso, si lo hubiere, a aumentar el porcentaje establecido para atender a la amortización. El pago de los intereses o cupones de las obligaciones emitidas en 1891, se efectuará en pesetas, al igual que las demás obligaciones, quedando a percibir dichos intereses en francos suizos.

Artículo 5.º Quedan definitivamente sin efecto las diversas cláusulas contenidas en las tres escrituras de emisión, por las cuales se pactó que los impuestos y gravámenes de las respectivas emisiones vendrían a cargo de la Compañía; y, en su lugar, se pacta, con relación a las tres emisiones, que en cada caso los impuestos y gravámenes de toda clase, así sobre el capital como sobre los intereses, se pagarán por la parte que según ley deban satisfacerlos.

Artículo 6.º La Sociedad no podrá repartir dividendo alguno a las acciones hasta tanto no hayan sido amortizadas todas sus deudas y obligaciones.

Artículo 7.º En tanto no se hallen totalmente amortizadas las obligaciones en circulación, los señores obligacionistas tendrán derecho a elegir dos representantes de entre ellos para ocupar dos plazas de Consejeros en el Consejo de Administración de la Sociedad.

Artículo 8.º Los poseedores de las obligaciones en circulación de la Sociedad, sin distinción de emisiones, forman y constituyen una Asociación de carácter civil, denominada Asociación Civil de Obligacionistas de la Sociedad de Ferrocarriles de Montaña a Grandes Pendientes, cuya Asociación se regirá por los Estatutos que aprueba por mayoría de obligaciones presentes y representadas, la Asamblea de obligacionistas que se convoque al efecto. Dicha convocatoria la dirigirá el Presidente de la Sociedad de Ferrocarriles de Montaña a Grandes Pendientes, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del presente Convenio, mediante anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, dándole además la publicidad que estimare conveniente.

Artículo 9.º La adhesión al presente Convenio se hará constar por medio de estampillado que se fijará en los títulos de las obligaciones.

Barcelona, 3 de Julio de 1933.

Barcelona, a 13 de Julio de 1933.

El Secretario judicial, por substitución de D. Antonio Codorniu, Marcelino Fernández, X—4170

JUZGADO MUNICIPAL DE VEGARIZENZA

Don Angel Leonato Herrero, Juez municipal suplente de Vegarizenza y su término.

Por el presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", cito, llamo y emplazo a Faustino García Martínez, Daniel García Chamorro, Eduardo García Chamorro, José García Chamorro y Genaro García Chamorro, mayores de edad, cuyo paradero se ignora y cuyo último domicilio lo han tenido en el pueblo de Sabugo, para que en concepto de herederos del finado Nicolás García López, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Consistorial de esta villa, a las catorce horas del día 9 del próximo Octubre, a contestar la demanda de juicio verbal civil que ante este Juzgado ha promovido D. Juan Manuel Llamas Bardón, en nombre y representación de D. Fabián González Rozas, industrial y vecino de Omañón, en reclamación de 1.000 pesetas.

Asimismo se cita por los mismos conceptos a Pantaleón García Chamorro, y se les previene que, si no comparecen, se seguirá el juicio en su rebeldía sin más citaries ni oírles.

Dado en Vegarizenza a 9 de Septiembre de 1933.—P. S. M., Arturo Canseco. El Juez, Angel Leonato.

X—4171

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.214

FUENTE VIDARTE, Antonio (a) "el Canillas"; de cuarenta y nueve años de edad, de profesión marinero, hijo de José y de Bernarda, natural de La Coruña y vecino que fué de la misma, desconociéndose su actual domicilio; procesado en sumario, sobre hurto,

número 215 de 1933; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

13699

7.215

GALAN PACHECO, Manuel (a) "el Latero"; de veintidós años de edad, hijo de Pedro y de Antonia, soltero, natural de Llerena, vecino de idem, jornalero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Llerena, para constituirse en prisión, dentro del término de diez días; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde. Así ha sido acordado por la Audiencia de Badajoz en sumario 231 de 1932, por hurto.

13794

7.216

GARCIA GASCO ESPINOSA, Santiago (a) Santis; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión aprendiz de tornero, de diecisiete años, hijo de Silvano y Emilia; domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Santander a responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

13727

7.217 y 7.218

GIL MARTIN, Ricardo; de cuarenta y ocho años de edad, natural de Beleña (Guadalajara), casado con Jacinta Castillo, jornalero, hijo de Simón y María, cuyo actual paradero se desconoce, procesado por atentado en causa número 817 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

13707

7.219

HERAS, Rogelio de las (a) el Rojo; de diez y nueve años, soltero, compoedor de cacharros, ambulante, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Segovia, a fin de ser indagado y constituirse en prisión; así está acordado en la causa 36 de 1933, por tentativa de robo en el molino de Trejo, en término del Espinar, en 8 de Abril último.

7.220

13728

IBABURRI, Dolores (a) Pasionaria; cuyas demás circunstancias personales no constan, como tampoco su domicilio, la que, según noticias reside en Madrid, ignorando la calle; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, para recibirle declaración en la causa que se sigue en dicho Juzgado con el número 134 del año actual, sobre injurias al Jefe del Estado.

13692

7.221

ISIDORO EXPOSITO, José; cuyas

demás circunstancias personales no constan; domiciliado últimamente en Alicante, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción Sur, de Alicante, a constituirse en prisión decretada en causa 154 del año actual; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; interesándose de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del referido procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

13677

7.222

MENENDEZ FANJUL, Florentino; natural de La Felguera, del Concejo de Langreo, de estado casado, profesión obrero, de veintidós años; domiciliado últimamente en La Felguera, procesado por tenencia de armas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Laviana, para notificarle el auto de procesamiento y ser recibido a prisión.

13703

7.223

MESONERO, Luis; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en la calle de Pi y Margall, número 16, y en la de Benito Gutiérrez, número 5; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para recibirle declaración como denunciado en causa por estafa a D. José Guardia Rosinol, instruida por dicho Juzgado con el número 354 de 1933.

13752

7.224

ORVAY ROIG, Antonio; de veintitrés años de edad, casado, jornalero, vecino de Santa Gertrudis, de este partido judicial; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; procesado sobre lesiones en sumario número 17 de 1933; comparecerá, dentro del término de quince días, ante este Juzgado de instrucción de Ibiza, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, de prisión provisional, dictado contra él, llevarla a efecto y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13695

7.225 y 7.226

PEREZ CORTES, Francisco; habiéndose presentado el procesado antedicho, se dejan sin efecto los edictos librados en el sumario número 64 de 1932, interesando la busca y captura de dicho encartado, y que fueron publicados en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón y Gaceta de Madrid, ejemplares números 23 y 34 de 1933, respectivamente, así como las requisitorias que en referido sumario y a los fines indicados fueron también expedidas y publicadas en los expresados periódicos oficiales, ejemplares números 77 y 215 del mismo año, también respectivamente.

13705

7.227

QUINTERO CORTES, Juan; de cuarenta y seis años de edad, casado, soltero, hijo de Cosme y María, natural

de Mediana y sin domicilio fijo, procesado por el delito de robo, en el sumario que se sigue con el número 19 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Montblanch, al objeto de constituirse en prisión en el Depósito municipal de este partido; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le para el perjuicio a que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

7.228 13718

RAMUDO FERNANDEZ, Antonio; de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Antonio y de María; procesado por robo en causa número 45 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de dicha capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

7.229 13715

ROBLES GUERRA, Manuel, (a) "el Cojo Picador"; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Sanlúcar de Barrameda, de profesión albañil, de estado casado, de cuarenta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Doctor Lill, número 3; procesado por estafa en causa número 843 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del señor Ganziñotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

7.230 13729

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juan; de veintiséis años de edad, soltero, vendedor, natural y vecino de Orgiva, hijo de José y de Leonor; comparecerá en el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión, con objeto de cumplir lo que le resta de la pena impuesta en el sumario seguido en referido sumario, número 317, rollo 1.442, del año 1932, por el delito de tentativa de robo.

7.231 13729

Se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias llamando al procesado José Antonio Eliseo González López, natural de Sarriá, hijo de Manuel y Vicenta, soltero, estudiante; procesado en causa por estafa, sumario número 107 de 1931, que se le sigue en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner; y cuya requisitoria se publicó en la "Gaceta de Madrid" de 8 de Octubre de 1932 y *Boletín Oficial* de esta provincia, de 2 de Noviembre del mismo año.

7.232 13710

SEVILLA ROSALES, Francisco, conocido por Matías; vecino de Torreporogil, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, diciéndose se encuentra de feria en feria de-ducido a la venta de helados; compare-

cerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, para declarar como acusado en sumario que se sigue en el mismo Juzgado con el número 197 de 1933, por injurias a la Autoridad; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

7.233 13736

TAMARIT, Salvador; domiciliado últimamente en Valencia, camino de Barcelona, número 23; procesado en causa número 64 de 1933, por el delito de violación, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 1, de Valencia; como comprendido en el número 1 del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.234 13733

TELLO LOPEZ, Eulogio; que durante el mes de Diciembre último era soldado de Artillería, que prestaba servicio en el cuartel de la Maestranza, de Sevilla, y que al ser licenciado indicó como su domicilio el de Enladrillada, número 74, en dicha población; comparecerá, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante este Juzgado especial, constituido en el Ayuntamiento del Puerto de Santa María, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento, constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde; todo ello acordado por auto de hoy, dictado en el sumario número 6 del corriente año, por delito contra la forma de Gobierno.

7.235 13722

URIARTE DE PUJANA, Segundo II-defonso; natural de Madrid, de estado soltero, profesión escritor, de cuarenta y nueve años, hijo de Pedro y María, domiciliado últimamente en la calle de Baltasar Bacheo, número 10, principal, procesado por escándalo público; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en virtud del sumario tramitado por este Juzgado bajo el número 21 del año 1932 y llevar a efecto dicha prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7.236 13700

ECHEVARRIA I R A ZUSTABARRENA, Ignacio; hijo de Ignacio y de Carmen, natural de Astigarraga, provincia de Guipúzcoa, domiciliado últimamente en Hendaya (Francia); comparecerá o manifestará su domicilio actual, en el término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de

este edicto, ante el Capitán Juez instructor D. Pedro Galligo Kolly, perteneciente al Regimiento de Artillería Ligera número 9, residente en esta plaza, para notificarle la resolución recaída en el expediente que se le instruye por falta de concentración; advirtiéndole que, de no efectuarlo dentro del plazo indicado, se le considerará notificado.—Zaragoza, 7 de Septiembre de 1933.—El Capitán Juez instructor, Pedro Galligo.

JG—1625

7.237

HERNADEZ HERNANDEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Saturnina, natural de Lisboa, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz mediana, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería Carros de Combate número 1, D. José Arana Tarancón, de guarnición en Madrid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 13 de Septiembre de 1933.—El Comandante Juez, José Arana.

JG—1827

7.238

MUNOZ PAGO, Joaquín; hijo de José y de Teresa, natural de Godall, provincia de Tarragona, domiciliado últimamente en Godall (Tarragona); comparecerá, en el término de quince días, a contar de la publicación de este edicto, ante el Capitán Juez instructor D. Juan de Ramos Mosquera, con destino en el Batallón de Montaña número 4, que tiene su residencia oficial en Bilbao, Cuartel de Bazarro, piso primero, para notificarle que le ha sido concedido el indulto en expediente que se le instruyó por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—Bilbao, 4 de Septiembre de 1933.—El Capitán Juez instructor, Juan de Ramos.

JG—1821

7.239

REY UNIVERSO, apodado "Rey"; natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), de estado soltero, de profesión barbero ambulante, de veintidós a veintitrés años de edad, de estatura regular, metido en carnes, va siempre en mangas de camisa, domiciliado últimamente en Ronda la Vieja (Málaga); procesado por el delito de sedición, en la causa número 104 de 1933; comparecerá, en término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante, Juez permanente de la segunda División militar orgánica, D. Luis Pastor Coll, residente en Sevilla, calle de Gamazo, número 11; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla a 7 de Septiembre de 1933.—El Juez instructor, Luis Pastor.

JG—1830

7249

RODRIGUEZ ARANGUREN, José; hijo de Zacarías y de Antonia, natural de Arcentales (Vizcaya), de estado casado, profesión herrero, de veintiseis años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,602 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grandes, nariz grande, barba redonda, boca regular, color bueno, frente saliente, domiciliado últimamente en Castro-Urdiales (Santander); es procesado por la falta grave de deserción y debe comparecer, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor del Batallón de Zapadores Minadores número 6, de guarnición en San Sebastián, D. Miguel Cadenas Irujoz.—San Sebastián, 11 de Agosto de 1933.—El Capitán Juez instructor, Miguel Cadenas.

JG—1824

7241

RUBIO ROMERO, Alejandro; hijo de Félix y de Modestia, natural de San Andrés, Ayuntamiento de Lumbreras, provincia de Logroño, distrito militar de la Sexta División, nació en 9 de Julio de 1892, de oficio jornalero, su estatura 1,720 metros, domiciliado últimamente en San Andrés; para notificarle haber sido indultado de la falta grave de deserción, por faltar a concentración, por estar comprendido en la Orden circular de 30 de Mayo de 1931 (G. L. núm. 293); comparecerá, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Capitán Ayudante del Regimiento de Artillería ligera número 12, de guarnición en Logroño, D. Cesáreo Martín Alonso.—Logroño, 12 de Agosto de 1933.—El Capitán Juez instructor, Cesáreo Martín Alonso.

JG—1823

7242

SUBIRAN VALLEJO, Manuel; hijo de Liborio y de Tomasa, natural de Munilla (Logroño), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, estatura baja, pelo castaño y vistiendo traje de lanilla, domiciliado últimamente en Munilla, acusado por el supuesto delito de insulto de palabra a la Guardia civil; comparecerá, en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor militar, D. Baltasar Montaner Sampol, Capitán de Infantería, con destino en la Caja de Recruta número 33 (Soria), sita en el cuartel de Santa Clara; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Soria, 7 de Septiembre de 1933.—El Capitán Juez instructor, Baltasar Montaner.

JG—1829

7243

VERGARA AGORRIA, Ricardo; hijo de Laureano y de Silvestra, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de estado soltero, de profesión escribiente, de diez y nueve años de edad, estatura un metro 640 milímetros, color sano, pelo rubio, cejas negras, ojos castaños, nariz, barba y boca regular, con una pequeña cicatriz en la frente, domiciliado últimamente en Bilbao, Batallón de Montaña número 4, comparecerá, en

el término de veinte días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor don Juan de Ramos Mosquera, con destino en el Batallón de Montaña número 4, que tiene su residencia oficial en Bilbao, cuartel de Basurto, piso primero, para responder a los cargos que le resultan en expediente que contra el mismo se sigue, por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 11 de Agosto de 1933. El Capitán Juez instructor, Juan de Ramos.

JG—1822

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BARCELONA

Don Ramón Domenech y Gavaldá, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Barcelona.

Certifico: Que por la Sala de Vacaciones de la misma se ha dictado la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son como sigue:

“Sres. D. Eduardo Alfonso Pardo.—D. Aureliano Bragado.—D. Luis Pomares Pérez.—En la ciudad de Barcelona a 22 de Agosto de 1933.—La Sala de Vacaciones de esta Audiencia territorial en el juicio sobre divorcio tramitado en el Juzgado de primera instancia número 13; de los de esta capital, y promovido por D. Joaquín Jordá Hortal, casado, jornalero, vecino de la misma, representado por el Procurador D. Joaquín Casela Cerdá y defendido por el Abogado D. José Calveras Pons, contra la esposa de aquél, doña Eulalia Monrós Palau, de ignoradas circunstancias personales y declarada en rebeldía; siendo también parte el Ministerio fiscal:

Resultando ...

Considerando ...

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio del matrimonio canónico celebrado el 15 de Diciembre de 1900 entre D. Joaquín Jordá Hortal y doña Eulalia Monrós Palau, por concurrir la causa 5.ª del artículo 3.º de la ley de 2 de Marzo de 1932, declarando culpable a dicha demandada, a la que se imponen todas las costas del juicio; y una vez firme la presente, cúmplase de oficio lo prevenido en el artículo 69 de la expresada ley, devolviéndose los autos originales al Juzgado de su procedencia. Así por esta nuestra sentencia que se notificará a la demandada por medio de edictos insertos en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo Alfonso.—Aureliano Bragado.—Luis Pomares.

Publicación.—Barcelona, 22 de Agosto de 1933.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Magistrado ponente, estando celebrando audiencia pública la Sala de Vacaciones en el día de hoy; de que certifico. Ante mí, M. Moreno.”

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo mandado, a fin de que sirva de notificación a la demandada rebelde, libro

la presente en Barcelona a 24 de Agosto de 1933.—Ramón Domenech.

JC—952

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ALICANTE

Don Antonio Fitera Teijeiro, Secretario de la Audiencia provincial de esta provincia.

Certifico: Que en los autos sobre juicio de divorcio de que luego se hará expresión, se pronuncia sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia número 64.—Señores: D. Mariano Marín, D. Francisco Arias, D. Fernando Candel.—Alicante, 8 de Septiembre de 1933; vistos por la Audiencia provincial de Alicante, compuesta por los señores que al margen se expresan, el pleito de divorcio, procedente del Juzgado de primera instancia de Elche, promovido, como demandante, por D. Manuel Bernabé García, mayor de edad, casado, estudiante y vecino de Elche, representado ante el Juzgado por el Procurador don Antonio Pastor Pérez y dirigido ante aquel Tribunal por el Letrado D. Roman Botella Bri, sin haber comparecido ante esta Audiencia, contra doña Matilde Goya San Emeterio, de veintitún años, casada, sin profesión especial, domiciliada en Madrid, en rebeldía.

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda por las causas 5.ª y 8.ª del artículo 3.º de la ley especial, desestimándola por la causa 12, también alegada, y en su consecuencia, decretamos el divorcio vincular del matrimonio contraído por D. Manuel Bernabé García con doña Matilde Goya San Emeterio, en 25 de Septiembre de 1929; declarando conyuge culpable a la demandada, con todos los efectos legales correspondientes. Se imponen todas las costas a doña Matilde Goya.

Comuníquese esta sentencia, una vez firme, a los Registros civiles correspondientes a que alude el artículo 69 de la ley y remítanse los autos al instructor, por medio de carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto. Para la notificación de esta resolución téngase en cuenta los artículos 282, 283 y 769 de la ley adjetiva.

Así por esta nuestra sentencia, lo mandamos, pronunciamos y firmamos: Mariano Marín y Buitrago.—Francisco Arias.—El Magistrado D. Fernando Candel votó en Sala y no pudo firmar. Mariano Marín y Buitrago.”

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Matilde Goya San Emeterio, por hallarse en rebeldía, expido el presente edicto para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Alicante a 12 de Septiembre de 1933. El Secretario, Antonio Fitera.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

JC—949

BILBAO

Don Leopoldo Rodríguez Sobrino, Secretario de la Audiencia provincial de Bilbao.

Certifico: Que en el pleito de divorcio dimanante del Juzgado número 1;

de esta capital, promovido por el Procurador D. José María A. de Múzquiz, como mandatario notarial de D. Fausto Latatu Irabian, contra su esposa doña Cándida Mendieta Viguri, que se encuentra en situación de rebeldía, la Sección primera de esta Audiencia ha dictado sentencia en 16 de Agosto último, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio de D. Fausto Latatu Irabian y doña Cándida Mendieta Viguri, con todas sus consecuencias legales, en cuanto a las personas y bienes de ambos cónyuges; debiéndose anotar esta sentencia en los Registros públicos correspondientes a sus efectos, sin expresa condena de costas; y mediante a la rebeldía de la demandada, notifíquese esta sentencia en la forma que determina el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro F. del Ribero.—Eduardo de Larrea.—Luis F. Gómez.”

Y para notificar a la demandada, que se halla en rebeldía en el presente pleito, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, extiendo la presente, que se publica en la “Gaceta de Madrid”, en Bilbao a 1.º de Septiembre de 1933.—El Secretario, Leopoldo Rodríguez.—V.º B.º: el Presidente, Del Ribero.

JC—953

MADRID

La Sala de Vacaciones de esta Audiencia, por su proveído fecha 31 de Agosto último, dictado en causa del Juzgado del Centro, contra Silvestre Ferreira Zamarrano, por injurias al Gobierno, se ha servido señalar para el acto del juicio oral, por Jurados, el día 24 de Octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, para ante la Sección primera de esta Audiencia provincial, y a la vez, la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales, que servirá de citación en forma al testigo D. Eusebio Martín Gil, mediante a ignorarse su actual paradero.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de citación en forma al testigo D. Eusebio Martín Gil, extiendo la presente, que firmo en Madrid a 8 de Septiembre de 1933.—El Oficial de Sala, Ignacio Crespo.

JO—14602

La Sala de Vacaciones de esta Audiencia, por su proveído fecha 31 de Agosto último, dictado en causa de Getafe, seguida contra Julián Ramírez Rosas y Leandro Iniesta González, por los delitos de robo y asesinato, se ha servido señalar para el acto del juicio oral, por Jurados, el día 7 de Noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante la Sección primera de la Audiencia provincial, y que se publique el presente edicto en los periódicos oficiales, que servirá de citación, en forma, a los testigos, que se ignora su actual paradero, Pilar Argüelles, María Tubau, Jerónimo Alcalde Montañano, Concepción Yala González,

Cipriano Aguilar Rodríguez, Conrado García de Blas, Amparo Nieves Ordóñez, Pilar Vizcaino Romero, María Celarain Oterruin, Rita Sánchez Blanco de Miguel, Isabel Vivo, Sofía Vivo, Mercedes de Miguel Goyanes, Patrocinio H. de Justo, Luis Manuel Sánchez Blanco y Juan Rodríguez Cortés.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales sirviendo de citación, en forma, a expresados testigos, extiendo la presente, que firmo en Madrid a 8 de Septiembre de 1933.—El Oficial de Sala, Ignacio Crespo Pérez.

JO—14604

La Sala de Vacaciones de esta Audiencia, por su proveído fecha 31 de Agosto último, dictado en causa del Juzgado del Centro, contra José Garrido Sanalea, por el delito de corrupción de menores, ha señalado para el acto del juicio oral, por Jurados, el día 16 de Octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante la Sección primera, acordando a la vez la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales que servirá de citación, en forma, a los testigos, cuyo actual paradero se ignora, Plácida López Titos, Adolfo de Albistur y Maximiano Blanco Fernández, sin perjuicio de que sean buscados por la Policía.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales sirviendo de citación, en forma, a expresados testigos, extiendo la presente, que firmo en Madrid a 8 de Septiembre de 1933.—El Oficial de Sala, Ignacio Crespo Pérez.

JO—14603

La Sala de Vacaciones de esta Audiencia, por su proveído fecha 29 de Agosto último, dictado en causa del Juzgado del distrito del Congreso, seguida, por el delito de resistencia, a Antonio Ortiz Jiménez, ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales a fin de hacer saber a éste que, por resolución del día 27 de Junio del corriente año, le han sido otorgados los beneficios de condena condicional, y que deberá comparecer ante el Tribunal (Sección cuarta), dentro del término de quinto día, a contar desde el siguiente al en que el presente, se publique; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se dejarán sin efecto los beneficios que le han sido aplicados.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales sirviendo de notificación y apercibimiento, en forma, al penado Antonio Ortiz Jiménez, extiendo la presente, que firmo en Madrid a 12 de Septiembre de 1933.—El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

JO—14600

En el expediente incoado para tramitar el indulto del penado Juan de Dios Coll Albaladejo, en causa del Juz-

gado de la Inclusa, por el delito de robo, se ha acordado la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID a fin de hacer saber al perjudicado la existencia de tal expediente, para que manifieste si se opone a tal concesión de indulto.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID sirviendo de notificación, en forma, al penado Juan de Dios Coll Albaladejo, extiendo la presente, que firmo en Madrid a 12 de Septiembre de 1933. El Oficial de Sala, P. H., Arturo Ruiz.

JO—14601

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALÁ DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente, se cita y llama al procesado Antonio Ramudo Fernández, de treinta y tres años de edad, soltero, panadero, natural y vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio, calle del Amparo, 40, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión en causa que se le sigue por robo, número 323 de 1927, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares a 11 de Septiembre de 1933.—El Juez, Fernando Serrano Salvador.—El Secretario, por habilitación (illegible).

JO—14609

ALICANTE—SUR

Don Eino Martín Carnicero, Juez de Instrucción del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID de fecha 29 de Abril de 1933 y 17 de Junio de 1933, respectivamente, llamando al procesado José Merant Valor; pues así lo tengo acordado en el ramo de prisión dimanante del sumario que en este Juzgado se sigue con el número 220 del año 1929, por el delito de infracción de la ley de Caza.

Dado en Alicante a 13 de Septiembre de 1933.—El Juez, Eino Martín Carnicero.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—14611

ALMADEN

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de ocho años, 1,39 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, con una pinta blanca en el lomo, y en la paletilla izquierda, hierno de la Unión Ganadera B-11, donde estaba asegurada; propiedad de Gabriel López Pesquero; la cual le desapareció, en la noche del día 6 al 7 del actual, del quinto Terresa, de la dehesa de Castilseras, de este término.

La cual, caso de ser hallada, se pondrá a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, si no acreditaren su legítima adquisición, en el sumario que instruyo con el número 91 de 1933.

Dado en Almadén a 11 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Aurelio Velasco.—El Juez, Ventura Arias.

JO—14554

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en nombre del Excmo. Sr. Presidente de la República española, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de un mulo negro, capón, treinta meses; otro capón, castaño, misma edad; yegua castaña, once a doce años, más de marca; rastra mulata negra cinco meses, todos con el hierno particular A. L. nalga derecha; desaparecidos la noche del 9 al 10 del actual, de terrenos del cortijo Mirabuena; propios de Angel López; así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 119 del año actual.

Dado en Baena a 12 de Septiembre de 1933.—El Secretario judicial, Antonio Jiménez.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez.

JO—14613

BAEZA

Don Victor Manuel de Prado Santa Eña, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y en nombre del Excmo. Sr. Presidente de la República española, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de tres pavas de las llamadas ruanas, cinco pavos pequeños, de los llamados tomateros, con plumas negras, y 18 gallinas con plumas blancas; hurtadas la noche del 18 al 19 de Julio último, de la finca el Angel, de este término, de la propiedad de doña Carmen Rosales; así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, poniéndolos a mi disposición, caso de ser hallados, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 77 del año actual.

Dado en Baeza a 8 de Agosto de 1933.—El Juez, Victor Manuel de Prado.—El Secretario judicial, José Mejias.

JO—14612

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 4, de esta ciudad, en el sumario número 1.016 de 1931, sobre estafa, contra Casimiro Guardiola Espert, natural de Valencia, hijo de Antonio y Constantina, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado, en Hospital de Llobregat, calle Occidente, número 76, se dejan sin efecto las órdenes de captura dadas contra dicho procesado con fecha 29 de Agosto pasada.

Barcelona, 12 de Septiembre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

JO—14619

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 7

Por el presente, que se expida en méritos de diligencias instruidas por el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, bajo el número 133 de este año, dimanantes de expediente incoado por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, de esta provincia con el número 29 de 1933, por contrabando de tabaco, contra Antonio Treviño Martínez, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas llamando al mencionado individuo de fecha 5 de Abril último, publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia del día 12 del propio Abril y GACETA DE MADRID del 12 de Mayo siguiente.

Barcelona, 30 de Agosto de 1933.—El Secretario, por D. José Costa, Juan Berguenas.—El Juez de instrucción, Juan Corredor.

JO—14558

BEJAR

Don Serafín Jurado Pérez, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente edicto, intereso de las Autoridades y ordeno a sus Agentes procedan a la busca y ocupación del semoviente que luego se dirá, propiedad del vecino de Peñacaballera Maciano Guijo Nieto, y que le fué sustraído, en la noche del 27 al 28 de Agosto último, de un castaño al sitio llamado Pradeja, término de dicho pueblo; poniéndola a mi disposición, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición. Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 104 de 1933, sobre hurto.

Señas del semoviente sustraído.

Una burra de siete a ocho años, pelo pardo, de cerca de seis cuartas de alzada, herrada de las cuatro extremidades.

Dado en Béjar a 11 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Angel de Yebra.—El Juez, Serafín Jurado.

JO—14603

CAMPILLOS

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y resca-

te de lo que al final se reseña, sustraído al vecino de esta población don Manuel Aragón Bominguez, el día 9 al 10 del actual, del sitio Almendral de Montero, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser hallados; pues así lo tengo acordado en el sumario número 132 de 1933.

Señas.

Una mula de siete años, alzada 1,54 metros, castaña oscura, P. H. espaldilla izquierda, F nalga derecha e izquierda por dentro, sobre pie derecho, y El Fenix Agrícola, hoy Mundial, nalga izquierda M-6.

Dado en Campillos a 13 de Septiembre de 1933.—El Secretario judicial, Luis Rubio.—El Juez, Rodrigo Vivar Téllez.

JO—14625

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído al vecino de Cañete la Real, don Joaquín Martín Romero, el día 31 de Agosto al 1 del actual, del sitio Las Piletas, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser hallados; pues así lo tengo acordado en el sumario número 128 de 1933.

Señas.

Yegua colorada, labio caído, de once años, más de la marca, herrada, nalga izquierda y en la cadera hierro Y.

Otro mulo, rastra de la anterior, de seis meses, pardo, rayado, de bien y encendido, lunar blanco en la cadera.

Un mulo de cuatro años, más de la marca, rojo, rayado.

Otro mulo de dos años y medio, rojo encendido, marcado, rayado de las patas y crin, con el hierro Y.

Otra mula de dos años y medio, parda clara, con menos de la marca, rayada, y rozadura debajo de la barba, y con igual hierro que los anteriores.

Dado en Campillos a 9 de Septiembre de 1933.—El Juez, Rodrigo Vivar Téllez.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—14569

El Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 104 de 1933, sobre hurto, por intervención de una caballería de duodécima procedencia, a Francisco Vera Durán, vecino de Peñarrubia, ha mandado citar al dueño de dicho semoviente para que, dentro del plazo de cinco días, a contar desde el que corre

ga lugar la inserción de la presente, en los periódicos oficiales *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado para, previo reconocimiento y justificación de su propiedad, hacerle entrega del mismo; con los apercibimientos de ley.

Campillos a 9 de Septiembre de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—14570

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído al vecino de Cañete la Real, don José Casimiro Mesa, el día 31 de Agosto al 1 del actual, del sitio El Algarbejo, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 129 de 1933.

Señas.

Mulo rojo, de tres años, con la marca, hierro particular: un corazón, en la nalga derecha, asegurado en La Mundial.

Otro mulo, menos de la marca, castaño obscuro, de dos años y medio, hierro particular, nalga derecha lunar, B detrás de una oreja.

Dado en Campillos a 9 de Septiembre de 1933.—El Juez, Rodrigo Vivar Téllez.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—14571

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído, al vecino de Teba, D. Juan Lora García, el día 4 al 5 del actual, del sitio Ramalón de Cañete la Real, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 130 de 1933.

Señas.

Una mula de seis años, de 1,50 metros de alzada, castaña encendida, cabos oscuros, hierro El Fénix Agrícola, letra M, número 6, en la nalga izquierda.

Otra mula de tres años, alzada más de la marca, castaña parda, lucera, perqueña, hierro particular, letra O en la nalga derecha y el de la Sociedad en la nalga izquierda.

Dado en Campillos a 11 de Septiembre

de 1933.—El Juez, Rodrigo Vivar Téllez.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—14572

CEBREROS

Don Adrián Sánchez Díaz, Juez de instrucción accidental de la villa y partido de Cebrenos.

Hago público: Que en este Juzgado pende sumario con el número 117 de 1933, sobre hurto de una yegua de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Paulina Muñoz Segovia, vecina de Navalperal de Pinares, desaparecida, en la noche del 7 al 8 del actual, de un prado al sitio del Arenal, término de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder fuere encontrado, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una yegua de cuatro años de edad, capa pelicana, alzada 1,30 metros, un poco estrellada, con la crin recién cortada, cola larga, con una rozadura o señal de ésta en la pata derecha, por encima del casco.

JO—14626

Dado en Cebrenos a 12 de Septiembre de 1933.—El Secretario judicial, Miguel Linares.—El Juez, Adrián Sánchez.

Don Miguel Linares Sabater, Secretario del Juzgado de primera instancia de la villa y partido de Cebrenos.

Doy fe: Que en los autos de mayor cuantía sobre liquidación de cuentas, promovidos por el Procurador D. Ramón Hernández Vidal, en nombre de D. Constancho Alía Fernández, contra los herederos de D. Luis Rank Sevilla, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la villa de Cebrenos a 30 de Agosto de 1933; el señor don Adrián Sánchez Díaz, Juez municipal de la misma por vacante del propietario, y asesorado del Letrado D. Ernesto García Manso Rodríguez, habiendo visto los presentes autos declarativos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Ramón Hernández Vidal, en nombre de D. Constancho Alía Fernández, mayor de edad, casado y de esta vecindad, y defendido por el Letrado D. Santos Martín Juárez, contra los herederos de D. Luis Rank, que se encuentran en rebeldía,

Fallo que debo condenar y condeno a los herederos de D. Luis Rank Sevilla a que paguen al actor D. Constancho Alía Fernández la suma de 12.062,50 pesetas que le resultan estar adeudando según la medición de las obras efectuadas y deducción de las cantidades entregadas a cuenta, imponiéndoles el pago de las costas. Y notifiquéseles esta sentencia en la forma determinada en los artículos 282, 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento si antes

no se solicitare la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando y de acuerdo con mi Asesor, lo pronuncio, mando y firmo. Adrián Sánchez.—Ernesto G. Manso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la subscribe, al celebrar audiencia pública en el día de hoy, que es el de su fecha; doy fe.—Ante mí, Miguel Linares.”

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido y firmo la presente en Cebrenos a 30 de Agosto de 1933.—El Secretario, Miguel Linares.

JC—954

CELANOVA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Celanova.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de ausencia de Juan Afán Caamiña, vecino que fué del Picouto, del Ayuntamiento de Ramiranes, tramitado en este Juzgado, se ha acordado con esta fecha llamar, por término de dos meses, a medio de edictos que se publicarán en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia a los que se crean con derecho a la administración de los bienes del ausente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil: haciéndose constar que éstos son los primeros edictos, y que por ahora se ha presentado, reclamando tal administración, Pilar Afán Castro, mayor de edad, viuda y vecina del citado lugar del Picouto; y se previene a los que se crean con igual o mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado.

Celanova, 12 de Septiembre de 1933. El Secretario, José Prieto.—El Juez, Jacinto Blanco.

JC—955

CEUTA

Don Francisco Bocanegra Villalva, Juez de primera instancia de Ceuta.

En virtud del presente, y en expediente abintestato de oficio, por muerte del artillero Antonio Picazo Márquez, el 25 de Diciembre de 1927, en ésta, de veintisiete años de edad, hijo de Agapito y de Concepción, contable, natural de Chafarinas, vecino de Madrid, Lavapiés, 49; se llama por tercera vez y término de dos meses a los parientes que tengan interés, a fin de que comparezcan en forma en el expediente a usar de sus derechos y serles entregado lo depositado; bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Ceuta, a 11 de Septiembre de 1933. Ante mí, José Rodríguez.—El Juez, Francisco Bocanegra.

JC—951

Don Francisco Bocanegra Villalva, Juez de primera instancia de Ceuta.

En virtud del presente, y en expediente abintestato de oficio, por muerte del legionario José Rodríguez Expósito, hijo de José y Mercedes, nació en Madrid el 20 de Abril de 1900, soltero, camarero, que murió en Ceu-

ta el 9 de Noviembre de 1929, se llama por tercera y última vez a los parientes, por término de dos meses, a fin de que comparezcan en forma en el expediente, a entregarles lo depositado; bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Ceuta, 11 de Septiembre de 1933.—Ante mí, José Rodríguez.—El Juez, Francisco Bocanegra.

JC—950

CIFUENTES

Don Francisco Mazario Nieto, Juez de instrucción accidental de la villa de Cifuentes y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Bartolomé Romero Orta, de cuarenta y dos años, hijo de Francisco y María, casado, natural de Ajosno (Huelva), en desconocido paradero, y José Martínez Aranda, de veintisiete años, hijo de José y Francisca, soltero, hojalatero, cuya naturaleza y paradero se ignoran, para que, en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, por virtud de haberse acordado en el sumario que contra los mismos se sigue, por hurto, con el número 4 de 1933; bajo apercibimiento que, si no comparecen, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados, conduciéndoles con las seguridades debidas a la Preventiva de este partido, y a disposición de este Juzgado, si fueren habidos.

Dado en Cifuentes a 11 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Jesús Teván.—El Juez, Francisco Mazario.

JO—14574

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado, en resolución de esta fecha, el citar de comparecencia, por medio de la presente, a Vicente López y Manuel Moreno, que con fecha 27 del pasado Julio autorizaron que el primero, en concepto de vendedor, autorizó un documento de venta de una caballería en el pueblo de Galisteo, y el segundo como testigo presencial del trato, para que en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de declarar en el sumario 168 de 1933, por hurto; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación, la expido en Ciudad Rodrigo a 9 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Domingo Martín.

JO—14575

COGOLLUDO

Don Eduardo Ruiz Castillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo a Irene Martínez Somolinos, mayor de edad, natural de esta villa, y cuyo actual domicilio se ignora, habiéndolo tenido últimamente en Madrid, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, a tenor del artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que con el número 41 de este año instruyo por muerte casual del vecino de esta villa Vicente Martínez Orozco, ocurrida al caerse de la caballería asnal que montaba, en el camino de Cerezo a Torrebeña, sobre las tres de la tarde del día 9 del actual; apercibida que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cogolludo a 12 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Emilio García.—El Juez, Eduardo Ruiz.

JO—14576

DURANGO

Don Francisco Arroita Jáuregui Orobiourrutia, Juez de instrucción en funciones de esta villa de Durango y su partido.

Por la presente, se cita y llama a José López Ruiz, cuyas demás circunstancias no constan, procesado en causa que en este Juzgado se instruye con el número 130 del corriente año, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado de instrucción, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de dicho procesado, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Durango a 9 de Septiembre de 1933. El Secretario, José de Arostia.—El Juez de instrucción en funciones, Francisco Arroita.

JO—14578

FUENTE DE CANTOS

Don José Suárez González, Juez municipal en funciones de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 160 del corriente año, sobre hurto de los ocho cerdos que después se reseñarán, substraídos, en la tarde del 2 del actual, de la finca Valle del Coto, del término de Puebla del Maestre, propiedad del vecino de dicho pueblo Juan Abril Rodríguez; en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de Policía judicial de la nación y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca y rescate de los semovientes indicados, así como a la detención del autor o autores de la sustracción; poniéndolos, en caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Cuatro cochinas de tres años, un marrano de tres años y tres lechones de uno, todos colorados, y las coctunas, preñadas de dos meses; señalados en oreja derecha hoja de higuera y la izquierda rasgada y rabisaco.

Dado en Fuente de Cantos a 10 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Eusebio Cornago.—El Juez, José Suárez.

JO—14579

GETAFE

Por el presente, en virtud de providencia del señor Juez de instrucción de Getafe, dictada en las diligencias de ejecución de sentencia en sumario 185 de 1929, por muerte por imprudencia, contra Catalino Antonio Gómez Aperador, se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, de las dos fincas embargadas siguientes:

1.ª Una casa en Yepes, plaza de la Constitución, número 22, lindante: por la derecha, entrando, con la Casa Ayuntamiento; por la espalda, con la Cárcel; izquierda, con la calle de la Cárcel, y por el frente, dicha plaza, por donde tiene su entrada.

2.ª Casa en Yepes, calle del Capitán López Bravo, número 21, que consta de portal, cocina, cuadra, corral, nueve habitaciones y dos cámaras. Tiene dos puertas accesorias a la calle y ocupa una superficie de 112 metros cuadrados; linda: por la derecha, con habitaciones de Bricio Colastra; izquierda, de Matías García, y espalda, de Bricio Colastra.

Condiciones y advertencias.

Para el acto del remate, en la Sala Audiencia del aludido Juzgado de Getafe, se ha señalado el día 25 de Octubre próximo, a las once horas.

El precio es el tipo de la tasación, a su tiempo practicada por dos peritos en la pieza separada del aseguramiento de las responsabilidades pecuniarias de la causa en que se constituyó la traba, a saber: 32.000 pesetas respecto de la primera finca y 23.000 respecto de la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse el remate a calidad, de cederlo a un tercero.

Deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, para tomar parte en la subasta, igual al menos al 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la primera finca aludida se tendrán por suplidos con certificación del Registro de la propiedad obrante al folio 38 de la pieza separada de autos aludida, estando de manifiesto en la Secretaría para poder examinarlos, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

En cuanto a la segunda, se previene que no aparece inscripta.

Getafe, 11 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Antonio Sanz.—El Juez (ilegible).

JO—14580

HUESCAR

Don Carlos Penalva Jiménez, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en orden de la Superioridad dimanante de la causa número 55 de 1932, sobre hurto, se cita de comparecencia ante la Audiencia provincial de Granada, para el día 20 del actual, y hora de las diez de la mañana, al procesado en dicha causa Juan Manuel Arroyo Parra; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Huescar a 7 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Julio Martín. El Juez, Carlos Penalva.

JO—14582

LEON

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de León y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, substraídos, en la tarde del día 16 de Agosto último, en unas fincas sitas en el pueblo de Arcabueja, de este partido, a Juan Fernández García y Pedro Alonso Alvarez, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, junto con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario 308 del corriente año.

Señas de los semovientes.

Un caballo con una estrella en la frente, pequeño, pelo castaño casi negro, siete cuartas de alzada, herrado de las manos, con tres heridas, ya curadas, en la pata derecha.

Otro caballo, de unos ocho o nueve años, pelo rojo, con una estrella en el frente pequeña, herrado de las cuatro extremidades, de unas cuatro cuartas y media de alzada.

Dado en León a 11 de Septiembre de 1933.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.—El Juez, Enrique Iglesias.

JO—14630

LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 310 de 1933, por robo de mercancías de la pertenencia de personas desconocidas, que transportaba la Compañía férrea M. Z. A., hecho ocurrido el día 10 del actual del tren 1409, entre las estaciones de Las Madrigueras y Baeza, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo substraído al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Tres cajas facturadas correspondientes a las partidas 148, 126 y 170, de Cazalla a Tafalla, Monteagudo y Terrel, respectivamente, y la 7.595, de Sevilla a Vilches, compuestas de tejidos.

Asimismo, por medio del presente, se cita, llama y emplaza a los remitentes y consignatarios de las partidas antes dichas, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción dentro del término de quinto día, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, si son perjudicados.

Dado en Linares a 11 de Septiembre de 1933.—El Secretario, P. H. Manuel González.—El Juez, José Porcel.

JO—14631

MADRID—JUZGADO NUMERO 9

En autos que en el Juzgado de primera instancia número 9, de esta capital, sigue D. Pedro Ayuso Molina contra doña Josefa Asenjo Martín, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Alarcón.—Madrid, 11 de Septiembre de 1933.

La copia de padrón y oficio que anteceden unáense a sus autos; examinada de oficio la competencia de este Juzgado para conocer del pleito, se declara competente, en cuya virtud se admite a trámite la demanda de divorcio formulada por el Procurador D. José Antonio Morencos, en nombre de D. Pedro Ayuso Molina, la que se substanciará con arreglo a las normas establecidas en la ley de 2 de Marzo de 1932, y de tal demanda se confiere traslado a la demandada doña Josefa Asenjo Martín, de paradero ignorado, y al Ministerio fiscal, emplazándoles en la forma que dispone el artículo 682 de la ley de Enjuiciamiento civil para que dentro del término de veinte días comparezcan en los autos y contesten a la demanda; emplazamiento que, respecto de la demandada, se hará fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a cuyos administradores se remitan con oficios; por la especial situación de la demandada, prescindase de formar la pieza separada de las medidas prevenidas en el artículo 44 de la ley de Divorcio; y con el escrito en que se formula demanda de pobreza, fórmese la oportuna pieza de pobreza para substanciarla. Lo manda y firma S. S., doy fe.—Alarcón.—Ante mí, Francisco de P. Rives.”

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Josefa Asenjo Martín, por su ignorado paradero y domicilio, expido la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en Madrid a 11 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º: el Juez, Alarcón.

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el Juzgado de primera instancia número 10, Secretaría de D. Cándido García Casañón, se siguen los autos incidentales de pobreza promovidos

por D. Rafael Barberá Montañés, representado, en concepto de pobre, por el Procurador D. Eduardo Navarro, sobre que se le declare pobre, para litigar con su esposa doña Estrella Otero López, en autos de divorcio, en cuyo incidente se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Luján. Juzgado número 10.—Madrid, 14 de Septiembre de 1933.—El anterior escrito unáse a sus autos; se tiene por cumplido al Procurador Sr. Navarro con lo que se le interesó en la providencia que antecede. Y proveyendo a su escrito de 3 de Agosto último, se admite la demanda incidental que en el mismo se formula, por dicho Procurador, en nombre de D. Rafael Barberá Montañés, con objeto de que se le declare pobre para litigar en los autos de divorcio que tiene entablados contra su esposa doña Estrella Otero López, de cuya demanda se confiere traslado a dicha demandada y al Sr. Abogado del Estado emplazándoles, en forma, para que comparezcan en autos y la contesten, dentro del término de nueve días, haciéndose el emplazamiento acordado a doña Estrella Otero López, por dictos que, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID; advirtiéndoles que, si no comparece, se substanciará el incidente con la sala audiencia del Sr. Abogado del Estado.—Provido por S. S.; doy fe. Luján.—Ante mí, Cándido García.”

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña Estrella Otero López, cuyo paradero se ignora, a los fines por el término y con el apercibimiento que en dicha providencia se indican, pongo la presente, en Madrid a 14 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Licenciado Cándido García.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luján.

JC—958

MADRID—JUZGADO NUMERO 12

En este Juzgado de primera instancia número 12 y Secretaría de D. Germán González Campo, penden autos de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Félix Alonso Serna, en nombre de D. Ramón Rodríguez Iglesias, contra D. Manuel Vázquez López, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos, en los que se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Llorente Regidor.—Madrid, 13 de Septiembre de 1933.—Por presentado el anterior escrito, con los documentos que le acompañan, que se uná a los antecedentes de su razón, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se substanciará por los trámites prevenidos para los juicios ordinarios declarativos de menor cuantía y, de la misma, se confiere traslado, con emplazamiento, al demandado D. Manuel Vázquez López; para que, en término de nueve días, comparezca y la conteste, y, siendo desconocido el paradero de dicho demandado, según afirma el demandante, hévase a efecto el emplazamiento por medio de edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, además de fijarse una cédula

en el sitio público de costumbre de este Juzgado. Y, a tal fin, diríjase oficios a los Sres. Administradores del *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, que se entregarán al Procurador señor Alonso Serna para su curso.—Lo manda y firma S. S.; de que doy fe.—Llorente.—Ante mí, P. S., Emilio Esteban.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado D. Manuel Vázquez López, al que, asimismo, se hace saber que en Secretaría están a su disposición las copias simples de la demanda y documentos, expido la presente, en Madrid a 13 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Emilio Esteban. JC—956

MÁLAGA (MERCED)

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta capital.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado José Monto Hualgo, hijo de Antonio y de Dolores, de veinte años de edad, de estado soltero, natural de Málaga, partido de ídem, provincia de ídem, vecino que fué de ídem, de ocupación jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión, en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de atentado, bajo el número 139 de 1932 (Secretaría del señor Canascode); apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dado en la ciudad de Málaga a 6 de Septiembre de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Manuel Puertas. JO—14587

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado la noche del 3 al 4 de los corrientes, del cortijo Los Reventones, término de Porcuna, a Antonio Aguilera Jiménez.

Y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario número 213 de 1933, que instruyo con tal motivo.

Reseña.

Mulo ocho años, más de la marca,

capón, tordo, entrepelao, herrado de las manos.

Mula cuatro años, castaña obscura, más de la marca, pelos rojos encima de los ojos, herrada de las manos.

Dado en Martos a 13 de Septiembre de 1933.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Fernando Revuelto. JO—14634

MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, con referencia al sumario número 133 de 1933, por robo de 775 pesetas, en cuatro billetes de 100, siete de 50 y uno de 25, cuya serie, numeración y fecha de emisión no constan, propiedad de Mateo Morcillo Romero, hecho ocurrido en su domicilio, en Villagonzalo, el 21 del pasado Julio, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, a interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halla, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 12 de Agosto de 1933.—El Secretario judicial, P. H., Cordero.—El Juez, Adrián Moreno. JO—14588

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza para que, dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado al penado por delito de hurto Fermín María Garrido, de cuarenta años, casado, arriero, natural de Cala, vecino de Villa del Río, calle Caballeros, número 25, hijo de Miguel y de Capriana, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión en el sumario que instruyo con el número 90 del año 1931; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez, requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido, a mi disposición, a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 11 de Septiembre de 1933.—El Secretario (ilegible). El Juez, José Luzón. JO—14529

OLIVENZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido en providencia de esta fecha, dictada en el ramo de situación del sumario instruido en este Juzgado con el número 222 del año 1933, por el delito de hurto, se cita, llama y emplaza al procesado Fernando Romero Sánchez, conocido por "Basilio", de veintisiete años, ca-

sado, jornalero, natural de Ahmendral, hijo de Basilio y Lorenza, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de veinte días, comparezca ante este Juzgado, sito en el número 1 de la calle de Jaime Vera, al objeto de constituirse en prisión, por tenerlo así acordado por orden de la Superioridad; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde.

Dado en Olivenza a 11 de Septiembre de 1933.—El Secretario (ilegible). El Juez de instrucción (ilegible). JO—14635

PAMPLONA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que instruyo con el número 274 de 1933, por estufa; se cita al perjudicado D. Federico Gunther, de cuarenta años de edad, soltero, comerciante, y vecino de Las Palmas, cuyo paradero se ignora, para que, en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Pamplona a prestar declaración en dicho sumario; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Pamplona, 13 de Septiembre de 1933.—El Secretario judicial (ilegible). JO—14589

PIEDRAHITA

Don Eduardo García-Galán y Carabias, Juez de primera instancia e instrucción de Piedrahita.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Saizazar Salazar, gitano, mayor de edad, tratante, sin domicilio conocido, y cuyo paradero se ignora; para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado al objeto de serle notificado el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirle en prisión en el Depósito municipal de esta villa, en el sumario que contra el mismo me ha instruyendo, sobre homicidio frustrado y tenencia ilícita de armas, con el número 74 del año actual; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde pasándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado Manuel Saizazar Salazar, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Piedrahita a 10 de Septiembre de 1933.—El Juez, Eduardo García-Galán.—El Secretario judicial interino, Manuel Sánchez. JO—14590

FUENTE CALDELAS

Don Eleuterio Divar y Divar, Juez de instrucción de Fuente Caldeas.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Arturo Suárez y Juan Gabarre, de los que no se conocen las circunstancias personales ni el domicilio, y si solo que son gitanos, cuyo paradero actual se ignora; para que, dentro del término de diez días, comparezcan en este Juzgado a fin de constituirse en prisión contra ellos decretada en sumario número 29 del corriente año, sobre hurto de caballerías; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Puente Caldelas, 12 de Septiembre de 1933.—El Juez, Eleuterio Divar y Divar.—El Secretario, Telesforo Valladares.

JO—14591

PUEBLA DE ALCOCER

Don Joaquín Pólit Molina, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Quiterio "el Lañador", cuyo verdadero nombre es José, y Juan de la Haba, para que, en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a ser oídos; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los referidos autores, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario número 81 del año actual, por robo.

Dado en Puebla de Alcocer a 13 de Septiembre de 1933.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.—El Juez, Joaquín Pólit.

JO—14637

RAMBLA (LA)

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la nación, procedan, por medio de sus Agentes, a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Juan del Moral Merino, vecino de Santaella, sustraída, el día 7 del actual, de la Finca Salmerón Alto, del término de dicha villa, la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Mulo capón de seis años, castaño, marca Fénix cadera izquierda, cicatriz cachete derecho, hierro Unión Ganadera nalga izquierda.

Otra mula, ocho años, castaña, chata, bociclara, igual hierro que la anterior espaldilla izquierda.

Otra mula siete años, castaña, rayada, bociclara, hierros: La Mundial, cadera izquierda, y Unión Ganadera nalga, igual todo.

Dado en La Rambla a 11 de Septiembre de 1933.—El Juez, José Manuel Fernández de Valderrama.

JO—14583

RODA (LA)

Don Julio del Río Escalonilla, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por la presente requisitoria, y conforme al artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y por hallarse comprendido en el mismo, se cita, llama y emplaza al procesado Robustiano López López, de veintiocho años, hijo de José Antonio y de Lucía, soltero, jornalero, natural y vecino de Almodóvar del Campo, de 1,600 metros de estatura, moreno, pelo negro, ojos pardos, con una cicatriz en el lado izquierdo del cuello de un grano, que viste traje del país y blusa aplomada, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, siguientes al que aparezca inserta la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Albacete y Ciudad Real, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para ser reducido a prisión en el sumario que instruyo con el número 64 de 1933, sobre hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, sea conducido a las Cárceles de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en La Roda a 13 de Septiembre de 1933.—El Secretario, P. S. M., Emilio Crausy Marqués.—El Juez, Julio del Río.

JO—14629

SAGUNTO

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en proveído de la fecha, dictado en el sumario que instruyo con el número 114 de 1932, sobre muerte de Rufino Riera Palacios, acordó citar, y en su consecuencia se cita, por medio de la presente al testigo D. Luis Zulueta, domiciliado en Madrid, a fin de que en tal concepto comparezca ante este Juzgado, dentro del término de quinto día, a prestar declaración en el referido sumario; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sagunto a 12 de Septiembre de 1933.—El Secretario judicial, P. S., Emilio Benácer.

JO—14592

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y se fijará otro en las tablas de anuncios de este Juzgado de instrucción y municipal de Colmenarejo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones para la busca y ocupación de la caballería que se reseña a continuación, y a la detención y conducción a este Juzgado de la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición; cuya caballería, de la pertenencia de Bernabé Elvira García, vecino de Colmenarejo, le fué sustraída, la noche del 8 al 9 de Mayo último, del prado Las Andillas, del término de dicho Colmenarejo, donde estaba pastando; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 131 de 1933.

Señas de la caballería.

Una potra de tres años, alzada 1,44 metros, capa castaña oscura, raza española, marca F-7 en la nalga derecha, y como seña particular, cordón corrido hasta ollares.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 11 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez, Gonzalo Navarro.

JO—14593

TORRELAVEGA

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hallazgo, la noche del 22 de Agosto último, en la estación del ferrocarril de Las Caldas de Besaya, de este partido, y sobre la techumbre de un coche del tren correo ascendente de Santander-Madrid, del cadáver de un joven que representaba tener unos dieciocho años, estatura regular, imberbe, sin señas particulares, manos finas, como de no haber trabajado manualmente; pelo negro, vestía chaqueta de lanilla azul marino oscuro, un pantalón de tela con rayas blancas, unas anchas y otras muy delgaditas, color azul oscuro; otro pantalón de paño color gris claro, una camisa color violeta, con rayas amarillas y otros colores indefinidos; con la inicial en la pechera, al lado izquierdo, al parecer una A y una T entrelazadas; otra camisa color azul, con rayas azules, amarillas y otras delgaditas color canela; un traje de baño color verde, ribeteado con cinta blanca y unas alpargatas negras, suela de cáñamo, ribeteadas de cuero; cuyas ropas y fotografía del cadáver se encuentran depositadas en este Juzgado de instrucción; habiéndose acordado la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia llamando a los que puedan dar algún dato que sirva para la identificación de dicho cadáver y a los que se crean perjudicados por el hecho, para ofre-

cerles el procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a los fines expresados, dentro del término de cinco días, siguientes al de la publicación de los edictos; acordado en dicho sumario, número 153 de 1933.

Dado en Torrelavega a 12 de Septiembre de 1933.—El Secretario judicial, Emilio María Solís.—El Juez, Luciano de Sande.

JO—14640

UBEDA

Don Ramón Márquez Banqueri, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 242 del año 1933, sobre hurto de cerdos a Ramón Cazorla y José Utrera, el día 8 del corriente, del cortijo Almíndes, término de Torreperogil, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los cerdos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado; así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos es así:

Una cerda primada clara, de unas cuatro arrobas de peso.

Cinco cerdos, colorados oscuros, de arroba y media de peso cada uno.

Dado en Ubeda a 11 de Septiembre de 1933.—El Secretario, P. H., HERNÁNDEZ BIEDMA.—El Juez, Ramón Márquez.

JO—14595

VALENCIA — JUZGADO NUMERO 4

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado, Juez de instrucción número 4, de esta ciudad.

Por el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, mandado librar en la pieza de situación dimanante del sumario número 804 de 1931, sobre robo, contra José Colomina, de diecisiete años de edad; hago saber que, por haber sido capturado el indicado, se han dejado sin efecto los órdenes de busca y captura del mismo, fecha 26 de Enero de 1932, así como las requisitorias de la misma fecha que se publicaron en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, fechas 17 de Febrero y 7 de Febrero de 1932, respectivamente.

Dado en Valencia a 9 de Septiembre de 1933.—El Juez de Instrucción, Salvador Perepérez Boquera.—El Secretario (ilegible).

JO—14644

VILLENÁ

Don José Boronat Aracil, Juez de Instrucción de Villena y su partido.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia de Alicante, de fecha 18 de Diciembre de 1932, y GACETA DE MADRID, de fecha 25 de Noviembre de 1931, por las cuales se interesaba, entre otras, la busca de la procesada María López Sánchez, y en cuanto a ésta se refiere, por haber sido hallada la misma; lo que ha sido acordado por providencia de esta fecha en el ramo de prisión provisional de la causa número 3 de 1931, sobre robo.

Dado en Villena a 12 de Septiembre de 1933.—El Juez, José Boronat Aracil.—El Secretario, Trinidad Castelo.

JO—14646

ZAMORA

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta ciudad y San Sebastián, se hace saber a Agustina Ciruelo Linzoain, de cuarenta y dos años de edad, soltera, modista, natural de la Habana y que tuvo su domicilio últimamente en la ciudad de Ondarreta, calle de Idiáquez, que por auto de la Ima, Audiencia provincial de esta capital de fecha 6 de Septiembre de 1932, se sobreseyó provisionalmente, declarándose las costas de oficio, la causa que contra la misma se siguió en este Juzgado con el número 12, rollo 28, de 1932, por estafa; habiéndose dejado sin efecto el procesamiento de la referida Agustina, con todas sus jurídicas consecuencias, y cancelando la fianza que para asegurar o garantizar su libertad provisional constituyó D. Feliciano Iglesias Fernández.

Dado en Zamora a 12 de Septiembre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Martínez.

JO—14597

ZARAGOZA

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de Zaragoza, en proveído de 25 de Agosto último, dictado en la causa número 360 de 1932, sobre falsedad y estafa, ha acordado citar por el presente al querrelado Miguel Gatell Alberich, vecino de Barcelona, calle de Londres, 169 (torre), y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, con objeto de ampliar su declaración a los extremos acordados; apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza, 12 de Septiembre de 1933. El Secretario, P. H., Ildefonso Fernández.

JO—14598

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Eustaquio Miguel Bueno, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de Alcázar de San Juan.

Doy fe: Que en el juicio de faltas

número 12 del año en curso, contra Juan Arroyo Rojas, Genoveva Díaz Molina, Mariana Arroyo Rojas y Fernando de la Torre Giménez, por el hecho de haber hurtado 160 kilos de carbón mineral el día 4 de Febrero del año en curso, a la Compañía de ferrocarriles de M. Z. A., se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a dichos penados de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y se requiere a dichos penados para que, dentro del plazo de cinco días, se presenten voluntariamente en este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad cinco días de arresto que les fueron impuestos como pena principal; apercibiéndoles que, de no hacerlo, se procederá a su detención.

Tasación de costas.

	Ptas.
Por los derechos del señor Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia	17,00
Por los derechos del Alguacil, ídem, id	1,75
Por honorarios al perito.....	4,00
Por reintegro del expediente..	4,75
Total.....	27,50

Corresponde pagar a cada penado la cuarta parte.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dichos penados, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, por encontrarse dichos penados en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Alcázar de San Juan a 12 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Eustaquio Miguel.—El Juez municipal (ilegible).

JO—14655

ALISEDÁ

Don Patricio Vega Galeano, Juez municipal de Aliseda.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en virtud de orden superior se anuncia dicha vacante a concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, en este Juzgado municipal en el término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Dado en Aliseda a 6 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Luis González.—El Juez municipal, Patricio Vega.

JO—14549

AMAYUELAS DE ABAJO

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 121 habitantes, se anuncia su provisión, por medio del presente, a concurso de traslado, de conformidad a

lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año; pudiendo los aspirantes a indicadas plazas presentar las solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Astudillo, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Arroyuelos de Abajo, 13 de Julio de 1933.—El Juez municipal, Eudocio Fernández.

JO—14650

ARROYUELOS DE ARRIBA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 212 habitantes, se anuncia su provisión en propiedad por medio del presente, a concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año; pudiendo los solicitantes o aspirantes a indicada plaza presentar las solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Astudillo, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Arroyuelos de Arriba, 18 de Julio de 1933.—El Juez municipal, Mariano Illera.

JO—14651

ASTORGA

En el juicio de faltas de que luego se hará mérito se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Sentencia. — En la ciudad de Astorga a 3 de Agosto de 1933; el señor D. Magín G. Revollo y Fuentes, Juez municipal accidental de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas seguido por hurto, por denuncia de los guardias de Seguridad del puestro de esta ciudad Hipólito Canal y Francisco García, en virtud de la que ante ellos formularon Menciano Pozucio Redondo mecánico empleado en la Empresa Campsa, que reside en Trobajo del Camino, y su ayudante Lauro Preno Fidalgo, que vive en Ventas de Nava, del Ayuntamiento de León, cuyas circunstancias personales se ignoran por no haber comparecido al juicio, contra Mariano Ruiz Expósito, de veintiséis años, casado, cuyas demás circunstancias personales se ignoran por no haber podido justificar su personalidad; siendo parte el Ministerio fiscal.

Fallo que debo absolver y absolver libremente de la presente denuncia a la mencionada María Ruiz Expósito, declarando de oficio las costas, y las cantidades ocupadas a ésta, devuélvanse. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y Ermo.—Revollo.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la denunciada, de ignorado paradero, se extiende la presente en Astorga a 3 de Agosto de 1933.—El Secretario, Santos Martínez.

JO—14653

Por la presente, se emplaza a Angel Pazos Fernández, de veinte años, limpiabotas, cuyo último domicilio lo tuvo en Vigo, calle Mariana Pineda, número 43, y Camilo Otero Soliño, de dieciocho años, soltero, limpiabotas, cuyo último domicilio lo tuvo en el referido Vigo y expresada calle, cuyo domicilio de ambos se ignora en la actualidad, para que, en el término de diez días, se personen ante este Juzgado municipal de Astorga, con el fin de sufrir la condena de cinco días de arresto que les fué impuesta en el juicio de faltas número 23 del año corriente, seguido contra los mismos por estar por viajar sin billete; apercibiéndoles que, de no hacerlo así, serán conducidos por los Agentes de Policía judicial a disposición de este Juzgado y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Astorga, 8 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Santos Martínez.

JO—14654

BELMEZ

Por la presente, se cita, llama y emplaza a los súbditos chinos Ling Lien Mon, Ling Tsing Yan y Chon Sui Chin, cuyos actuales domicilios o residencias se ignoran, a fin de que, dentro del término de segundo día, se personen en este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio municipal, a hacer efectivas las responsabilidades y sanciones que les han sido impuestas por sentencia firme dictada en juicio de faltas número 67 del corriente año, por denuncia de la Jefatura de Policía local gubernativa, por malos tratos; previéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Bémez, 12 de Septiembre de 1933. El Secretario, Emiliano Sanz.—El Juez (ilegible).

JO—14657

BOADILLA DEL CAMINO

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, cuyos términos constan del número de habitantes que se indican, se anuncia su provisión por medio del presente a concurso; pudiendo los mismos aspirantes a indicadas plazas presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido a que corresponde la vacante, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Boadilla del Camino, 16 de Agosto de 1933.—El Juez, Emiliano Medavilla.

JO—14656

BOGARRA

Don Constantino Sánchez Blázquez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión en el turno primero de los establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Alcaraz, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se hace constar que este pueblo y su término se componen de 2.102 habitantes de hecho y 3.147 de derecho, y que el agraciado no percibirá otra retribución que los derechos de Arancel, cuando no actúe el propietario.

Dado en Bogarra a 13 de Septiembre de 1933.—El Juez municipal, Constantino Sánchez Blázquez.—El Secretario habilitado, Agustín Guerra.

JO—14658

CORDOVILLA LA REAL

Don Ruperto Ruiz Pascual, Juez municipal de esta villa de Cordovilla la Real, provincia de Palencia.

Certifico: Que vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 555 habitantes de hecho y 576 de derecho, se anuncia su provisión, por medio del presente, a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del propio año; pudiendo los aspirantes a indicadas plazas presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido (Astudillo) a que corresponde la vacante, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en Cordovilla la Real a 17 de Julio de 1933.—El Juez, Ruperto Ruiz Pascual.

JO—14659

GRANDAS DE SALIME

Don Pascasio Mesa de Soto, Juez municipal de Grandas de Salime, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por disposición del Sr. Juez de primera instancia del partido, se anuncia su provisión a concurso, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920 y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, extendidas en papel sellado de tres pesetas y con póliza de la Mutualidad judicial de dos, y las certificaciones que se acompañen también se extenderán en papel competente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto el presente, en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que este término municipal tiene un censo, aproximadamente, de 3.247 habitantes de hecho y 4.151 de derecho.

Dado en Grandas de Salime a 9 de Septiembre de 1933.—El Juez municipal, Pascasio Mesa.—El Secretario, F. José Fernández.

JO—14662

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON del Cuerpo de Profesores Mercantiles, al servicio de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 1.º de Enero de 1933.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS					
			Años.	Meses.	Días.	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
JEFE SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN											
1	D. José Navarro Reverter y Gomis.....	Dirección general de Rentas públicas.....	44	1	1	4	0	0	24	4	1
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE											
1	D. Carlos Jouve y Ramos.....	Dirección general del Timbre.....	63	9	11	4	0	0	44	1	10
2	Angel Pérez Álvarez.....	Idem id. de Rentas.....	55	6	2	2	9	0	29	5	17
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE											
1	D. Miguel Granja Gómez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	46	2	2	2	9	0	25	8	26
2	Indalecio Rogo Luaces.....	Dirección general de Rentas.....	52	10	16	2	9	0	23	11	9
3	Juan Pacifico de Garalzabal y Cebada.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	58	0	0	2	9	0	25	11	3
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE											
1	D. Mariano Jiménez Alonso.....	Dirección general de Rentas públicas.....	45	4	16	2	9	0	21	11	1
2	Mantel Asensi Bernabén.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	49	0	6	2	9	0	25	11	20
3	Ricardo Pérez Alvarez.....	Idem id. de Oviedo.....	62	10	14	2	9	0	25	11	5
4	Julio Pérez Maffei.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	46	6	23	2	9	0	25	11	1
5	Eugenio Hurtado de Mendoza y Antequera.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	52	4	11	2	0	0	30	5	15
6	Antonio Rodríguez Mollinedo.....	Idem id. de Barcelona.....	49	9	25	2	0	0	23	11	11
7	Eduardo Alonso Colmenares y Regoyos.....	Idem id. de Guadalajara.....	46	3	20	2	0	0	26	0	2
8	Eduardo España Heredia.....	Idem id. de Madrid.....	48	9	13	2	0	0	24	0	0
JEFE DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE											
1	D. Ceferino Garcés Olmedillas.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	60	8	6	2	9	0	23	11	1
2	Camilo Pereira Renda.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	46	1	24	2	9	0	38	0	24
3	Gustavo Pascual Canelo.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	47	8	25	2	9	0	25	0	22
4	Ricardo Gras y Gras.....	Idem id. de Alicante.....	43	0	18	2	9	0	22	0	0

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD		SERVICIOS												
			EN LA CLASE			AL ESTADO											
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
5	D. Fernando de Aguilar y Gómez Acebo.....	Dirección general del Timbre.....	44	—	7	—	2	2	—	9	—	»	24	—	»	—	1
6	Andrés Lacárcel Carreras.....	Delegación de Sevilla.....	56	—	11	—	16	2	—	9	—	»	21	—	11	—	7
7	Francisco Fernández Camprón.....	Idem de Granada.....	51	—	3	—	28	2	—	»	—	»	21	—	11	—	14
8	Francisco Rubio Castro.....	Dirección general del Timbre.....	48	—	»	—	25	2	—	»	—	»	21	—	10	—	21
9	José Montero Bernal.....	Idem id.....	46	—	1	—	10	2	—	»	—	»	21	—	10	—	21
10	Valentín Parada y Corbacho.....	Idem id.....	56	—	»	—	9	2	—	»	—	»	21	—	10	—	11
11	Manuel Carrasco Guerrero.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	53	—	9	—	24	2	—	»	—	»	21	—	9	—	24
12	Manuel María de León Muniesa.....	Dirección general del Timbre.....	54	—	8	—	24	2	—	»	—	»	20	—	»	—	6
13	Antonio Aragón Montejo.....	Idem id. de Rentas.....	47	—	3	—	17	2	—	»	—	»	20	—	»	—	5
14	Adolfo Arroyo Arenal.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	52	—	1	—	14	2	—	»	—	»	20	—	»	—	1
15	Ricardo Botas Montero.....	Dirección general de Rentas.....	44	—	1	—	15	2	—	»	—	»	20	—	»	—	1
16	Eduardo Autrán y Gutiérrez.....	Delegación de Madrid.....	48	—	2	—	1	»	—	»	—	»	19	—	11	—	21
17	Miguel Pérez Borrajo.....	Idem de Barcelona.....	42	—	5	—	23	»	—	»	—	»	19	—	11	—	13
18	Cristóbal Cuat Burgera.....	Idem de Valencia.....	40	—	»	—	1	»	—	»	—	»	19	—	11	—	9
JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE																	
1	D. Luis Labiaga y Martínez.....	Dirección general del Timbre.....	47	—	2	—	1	2	—	9	—	»	18	—	4	—	25
2	Matías Domenech Cobo.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	54	—	8	—	23	2	—	9	—	»	18	—	1	—	8
3	Rafael Cortezo Collantes.....	Dirección general del Timbre.....	47	—	»	—	»	2	—	9	—	»	17	—	9	—	25
4	Julio Alvarez Buznego.....	Delegación de Madrid.....	43	—	2	—	2	2	—	»	—	»	17	—	3	—	16
5	Gonzalo Aubray y Sáinz.....	Idem de Granada.....	48	—	8	—	3	2	—	»	—	»	26	—	8	—	23
6	Eduardo del Moral Sanjurjo.....	Idem de Cuenca.....	42	—	2	—	19	2	—	»	—	»	18	—	11	—	1
7	Juan Rosa Velasco.....	Subsecretaría.....	46	—	10	—	21	2	—	»	—	»	21	—	3	—	16
8	Pascual Martínez Miralles.....	Delegación de Barcelona.....	46	—	2	—	10	2	—	»	—	»	17	—	5	—	»
9	Emilio Inclán Baquero.....	Idem de Valladolid.....	60	—	»	—	1	2	—	»	—	»	20	—	9	—	3
10	Antonio Crespo Fuentes.....	Idem de Madrid.....	35	—	6	—	18	2	—	»	—	»	18	—	»	—	»
11	Modesto Taléns Falero.....	Idem de Barcelona.....	45	—	»	—	»	2	—	»	—	»	12	—	3	—	14
12	Victor Pastor Bereciartúa.....	Idem id.....	33	—	10	—	16	2	—	»	—	»	7	—	5	—	4
13	Eduardo Muñoz Chápuli.....	Idem de Sevilla.....	28	—	6	—	28	2	—	»	—	»	7	—	5	—	4
14	Ramón Canosa Suárez.....	Idem de Barcelona.....	37	—	3	—	12	»	—	»	—	»	7	—	5	—	4
15	Juan P. Fernández Casas.....	Idem id.....	36	—	7	—	14	»	—	»	—	»	7	—	5	—	4
16	Fausto Gómez Betrán.....	Idem de Oviedo.....	31	—	»	—	»	»	—	»	—	»	7	—	5	—	4
17	Luis Cano Caparrós.....	Idem de Madrid.....	32	—	3	—	13	»	—	»	—	»	11	—	5	—	13
18	José Pazo Rodríguez.....	Idem de Barcelona.....	35	—	9	—	8	»	—	»	—	»	7	—	5	—	4
19	Rafael Salgado Blanco.....	Idem de Madrid.....	28	—	6	—	14	»	—	»	—	»	7	—	5	—	4
20	Vicente Sanahuja Polit Vicente.....	Idem de Valencia.....	28	—	4	—	24	»	—	»	—	»	7	—	5	—	4
21	José María Butiña Granés.....	Idem de Barcelona.....	27	—	7	—	13	»	—	»	—	»	7	—	5	—	4
22	Manuel de la Concha Ballesteros.....	Idem id.....	27	—	2	—	17	»	—	»	—	»	5	—	6	—	4
23	Antonio Carballo Fernández.....	Idem de La Coruña.....	24	—	11	—	11	»	—	»	—	»	5	—	6	—	4
24	Miguel Augusto Goñi Ferrer.....	Idem de Cádiz.....	39	—	6	—	19	»	—	»	—	»	5	—	6	—	4
25	Enrique Muñoz F. del Viso.....	Idem de Oviedo.....	32	—	10	—	26	»	—	»	—	»	5	—	6	—	»
26	Manuel Alepuz Zanón.....	Idem de Alicante.....	27	—	10	—	6	»	—	»	—	»	5	—	9	—	29
27	Tomás Toral Alonso.....	Idem de Santander.....	29	—	3	—	19	»	—	»	—	»	4	—	9	—	16
28	Pedro A. Bernat Salom.....	Idem de Baleares.....	34	—	1	—	19	»	—	»	—	»	5	—	5	—	26
EXCEDENTES																	
1	D. Jaime de Semit Carros.....	»	40	—	11	—	11	1	—	1	—	6	17	—	»	—	4

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS											
						EN LA CLASE			AL ESTADO								
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE																	
1	D. Simón Emilio Alinsó Aspe.....	Delegación de Guipúzcoa.....	31	—	2	—	3	2	—	9	—	»	5	—	6	—	4
2	Ricardo Zarauz Ugalde.....	Idem de Gerona.....	25	—	11	—	13	2	—	9	—	»	5	—	6	—	4
3	Francisco Fernández Dlego.....	Idem de Vizcaya.....	30	—	5	—	19	2	—	9	—	»	5	—	6	—	8
4	José Alsins Granés.....	Idem de Lérida.....	25	—	»	—	3	2	—	9	—	»	5	—	5	—	25
5	Sebastián Castellote Fraile.....	Idem de Burgos.....	26	—	11	—	11	2	—	9	—	»	5	—	6	—	4
6	Enrique Mariné Otondo.....	Idem de Madrid.....	25	—	5	—	18	2	—	9	—	»	5	—	6	—	4
7	Miguel Escobar Sánchez.....	Idem de Las Palmas.....	26	—	4	—	25	2	—	9	—	»	5	—	5	—	25
8	Salvador Linares Díaz.....	Idem de Jaén.....	24	—	8	—	23	2	—	9	—	»	5	—	6	—	»
9	Florencio Benítez Crespo.....	Idem de Sevilla.....	34	—	2	—	27	2	—	9	—	»	4	—	7	—	13
10	Alfredo Escribano Ramos.....	Idem de Zaragoza.....	31	—	9	—	8	2	—	9	—	»	15	—	4	—	19
11	Rafael Corona Tregallo.....	Idem de Huelva.....	31	—	3	—	22	2	—	9	—	»	4	—	8	—	7
12	Bernabé López Fernández.....	Idem de Córdoba.....	40	—	11	—	9	2	—	9	—	»	4	—	8	—	11
13	Pablo Pérez Redal.....	Idem de Valladolid.....	27	—	7	—	23	2	—	9	—	»	4	—	8	—	7
14	Joaquín Buxó Abaigar.....	Idem de Castellón.....	27	—	4	—	7	2	—	9	—	»	4	—	8	—	»
15	Luis Bañares Manso.....	Idem de Guipúzcoa.....	20	—	2	—	6	2	—	9	—	»	4	—	5	—	25
16	Rafael Calvo García.....	Idem de León.....	26	—	2	—	7	2	—	9	—	»	4	—	»	—	18
17	Fernando Vizaín Coloma.....	Idem de Pontevedra.....	30	—	7	—	10	2	—	9	—	»	4	—	8	—	»
18	Eutimio Serna Martínez.....	Idem de Ciudad Real.....	26	—	7	—	14	2	—	9	—	»	4	—	8	—	11
19	José Sorribas Soler.....	Idem de Valencia.....	»	—	»	—	»	2	—	9	—	»	3	—	11	—	21
20	Martín Pascual Cancelo.....	Idem de Zamora.....	49	—	9	—	21	2	—	2	—	»	14	—	»	—	27
21	Juan Manuel Rozas Eguiburu.....	Subsecretaría.....	32	—	1	—	7	»	—	6	—	23	»	—	6	—	23
22	Gregorio Montesinos Martínez.....	Delegación de Murcia.....	23	—	4	—	28	»	—	6	—	13	»	—	6	—	13
23	Luis Sáez de Ibarra y Sáez de Urabain.....	Idem de Toledo.....	27	—	6	—	13	»	—	6	—	23	»	—	6	—	23
24	Raúl Ghiglione y Sáinz Pardo.....	Idem de Badajoz.....	38	—	8	—	15	»	—	6	—	23	»	—	6	—	23
25	José Giner Soler.....	Idem de Albacete.....	34	—	8	—	12	»	—	6	—	10	»	—	10	—	18
26	Luis Benito Arnanz.....	Idem de Almería.....	29	—	3	—	11	»	—	6	—	8	»	—	10	—	10
27	Ramón Vilellas Lamarca.....	Idem de Huesca.....	35	—	3	—	7	»	—	6	—	»	»	—	6	—	»
28	Rafael de Burgos Carrillo.....	Idem de Tenerife.....	28	—	3	—	18	»	—	6	—	15	»	—	6	—	15
29	Angel Margenat Fernández.....	Idem de Lugo.....	31	—	»	—	29	»	—	6	—	10	»	—	6	—	10
30	Julio García Alvarez.....	Idem de Orense.....	23	—	3	—	29	»	—	6	—	14	»	—	6	—	14
31	Fernán García Espallargas.....	Idem de Logroño.....	28	—	8	—	18	»	—	6	—	8	»	—	6	—	8
32	Carlos Bravo y Díaz Cañedo.....	Idem de Avila.....	31	—	4	—	19	»	—	6	—	23	»	—	6	—	23
33	Francisco Linares Díaz.....	Idem de Cáceres.....	22	—	4	—	2	»	—	6	—	15	»	—	6	—	15
34	Alonso Artiles Rodríguez.....	Idem de Segovia.....	24	—	3	—	11	»	—	6	—	23	»	—	6	—	23
35	Antonio Freire Pazó.....	Idem de Salamanca.....	22	—	9	—	6	»	—	»	—	20	»	—	»	—	20
EXCEDENTES																	
1	D. Mario Ruiz Batán.....	»	47	—	3	—	11	»	—	»	—	»	22	—	7	—	2
2	José Pérez Gordón.....	»	41	—	3	—	20	1	—	2	—	2	15	—	1	—	20

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES.—DIRECCION GENERAL DE CORREOS

ESCALAFON GENERAL del Cuerpo de Carteros Urbanos, contándose los servicios prestados hasta el 31 de Diciembre de 1932 inclusive; y por lo que afecta a bajas ascensos y traslados, cerrado en 30 de Junio de 1933.

Abreviaturas: E. V., excedente voluntario; B. E., baja por enfermo; A. H., autorizado hasta el.

(Continuación de la GACETA núm. 255.)

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			ESTAFETA	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO			TOTAL DE SERVICIOS EFECTIVOS EN CARTERÍAS URBANAS			Número en la clase	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.		
901	Luis Palop López.....	9	12	1885	Barcelona	24	8	1929	22	8	»	435	
902	Joaquín Liebot Pallerol.....	2	4	1885	Idem	10	9	1929	22	8	»	430	
903	Luis Ulloa Valdivia.....	14	5	1887	Idem	12	9	1929	22	3	3	437	
904	Gregorio Quirán Rodríguez.....	9	5	1895	Idem	21	9	1929	22	8	»	438	
905	Carlos Fluvia Condó.....	14	3	1891	Idem	4	10	1929	22	8	»	439	
906	Vicente Badimón Pérez.....	2	11	1883	Idem	10	10	1929	22	8	»	440	
907	Baltasar Calmarza Calvo.....	17	11	1891	Idem	12	10	1929	22	8	»	441	
908	Alfredo Arteta Marquinez.....	9	4	1886	Idem	16	10	1929	22	8	»	442	
909	José Serrat Pujals.....	7	1	1884	Idem	29	10	1929	22	8	»	443	
1.000	Alejandro Escoto Romaguera.....	15	8	1857	Idem	1	11	1929	22	8	»	444	
1.001	Esteban Vives Vera.....	14	4	1883	Idem	4	11	1929	22	8	»	445	
1.002	Antonio Carbonero Pérez.....	3	4	1864	Idem	4	11	1929	22	8	»	446	
1.003	Antonio Paciabent Esquer.....	12	4	1885	Idem	9	11	1929	22	8	»	447	
1.004	Francisco Alfredo Gómez Alonso.....	4	10	1886	Idem	24	11	1929	22	8	»	448	
1.005	Feliciano Herrero Rodríguez.....	9	6	1882	Idem	4	12	1929	22	7	23	449	
1.006	Tomás Muñoz Galindo.....	3	3	1888	Valladolid	20	12	1929	22	6	15	450	
1.007	Manuel Coto Orbiz.....	4	3	1835	Pola de Laviana.....	23	12	1929	22	5	25	451	
1.008	Agapito Blanco Martínez.....	16	3	1838	Barcelona	2	1	1930	22	8	»	452	
1.009	Alberlo Mayo Travieso.....	16	8	1880	Madrid	7	1	1930	22	4	23	453	
1.010	Salustiano Vallejo Capa.....	3	6	1836	Avila	11	1	1930	22	4	18	454	
1.011	Adolfo García Payarés.....	27	1	1866	Puerto de Santa María.....	15	1	1930	21	4	18	455	
1.012	Efigenio Gil González.....	21	9	1883	Madrid	21	1	1930	22	4	2	456	
1.013	Francisco Ruiz Martín.....	9	7	1885	Idem	26	1	1930	22	3	23	457	
1.014	Toribio Blázquez Sánchez.....	16	4	1889	Idem	29	1	1930	22	3	»	458	
1.015	Isidoro Albarrán Martín.....	24	4	1887	Idem	50	1	1930	22	3	»	459	
1.016	Antonio Gualta Gironés.....	7	6	1839	Jávea	31	1	1930	22	3	»	460	
1.017	Juan Ponte Santiago.....	20	10	1881	Pedabeco	1	2	1930	22	2	23	461	
1.018	Antonio Albarrán Martín.....	27	1	1883	Madrid	11	6	1930	22	2	»	462	
1.019	Angel Martínez Rementería.....	9	2	1883	Idem	13	2	1930	22	2	»	463	
1.020	Germán González Gómez.....	11	10	1892	Idem	16	2	1930	22	2	»	464	
1.021	Félix Rodrigo Morales.....	24	1	1882	Idem	11	3	1930	22	2	»	465	
1.022	Eulalio Guzmán Alonso.....	12	2	1880	Idem	20	2	1930	22	2	»	466	
1.023	Nicolás Crespo Sánchez.....	18	7	1882	Granada	3	4	1930	22	1	15	467	
1.024	Manuel González Sierra.....	23	7	1884	Idem	5	4	1930	22	1	15	468	

1.025	José Solá Vilaró.....	2	3	1885	Barcelona.....	7	4	1930	22	1	15	466
1.026	Marlano Loa Martín.....	9	4	1890	Madrid.....	10	4	1930	22	1	»	470
1.027	Francisco Fernández Herranz.....	10	0	1883	Idem.....	21	4	1930	22	»	28	471
1.028	José Ruiz Simó.....	6	11	1840	Alicante.....	28	4	1930	22	»	24	472
1.029	Ramón Greña Alcalde.....	2	1	1835	Madrid.....	28	4	1930	22	»	18	473
1.030	Angel Pérez Hernáiz.....	1	10	1888	Idem.....	30	4	1930	22	»	18	474
1.031	Victoriano Avila Hernández.....	23	3	1830	Idem.....	16	5	1930	22	»	12	475
1.032	Cándido Barriga Fernández.....	4	9	1893	Idem.....	26	5	1930	22	»	5	476
1.033	Manuel Manosalvas Millán.....	13	4	1838	Córdoba.....	26	5	1930	22	»	»	477
1.034	Juan Rodríguez Ranz.....	20	10	1833	Madrid.....	16	6	1930	22	»	»	478
1.035	Francisco Garrillejo Ganonal.....	24	2	1886	Idem.....	25	6	1930	22	»	»	479
1.036	Diego Díaz Díaz.....	18	8	1835	Idem.....	30	6	1930	22	»	»	480
1.037	Samuel Perdiguero Clemente.....	21	8	1801	Idem.....	30	6	1930	22	»	»	481
1.038	Eustaquio Rodríguez Montero.....	23	9	1850	Idem.....	30	6	1930	22	»	»	482
1.039	Augusto Moreno Páez.....	7	10	1832	Idem.....	9	7	1930	22	»	»	483
1.040	Juan Vega Hernández.....	5	11	1891	Idem.....	11	7	1930	22	»	»	484
1.041	Andrés Puertas Ventosa.....	16	11	1831	Idem.....	16	7	1930	22	»	»	485
1.042	Santiago Arribas Navarro.....	24	7	1835	Idem.....	17	7	1930	22	»	»	486
1.043	Gerardo Jiménez Morales.....	31	10	1833	Idem.....	8	8	1930	22	»	»	487
1.044	Lucas Coelho Herráez.....	18	10	1835	Idem.....	17	8	1930	22	»	»	488
1.045	Antonio Ruiz Abad.....	13	0	1833	Idem.....	22	9	1930	22	»	»	489
1.046	Pedro Lucas Sallnero García.....	27	4	1830	Idem.....	18	9	1930	22	»	»	490
1.047	Robustiano Meglino Velasco.....	19	5	1892	Idem.....	19	9	1930	22	»	»	491
1.048	Miguel Mantuán Castillo.....	4	2	1832	Idem.....	22	9	1930	22	»	»	492
1.049	Antonio Osorio García.....	13	5	1803	Idem.....	22	9	1930	22	»	»	493
1.050	Recreado Guindal Castilla.....	23	3	1864	Idem.....	23	9	1930	22	»	»	494
1.051	Lucinio Renedo Morejón.....	13	2	1801	Idem.....	11	10	1930	22	»	»	495
1.052	Sotero del Caz Juárez.....	20	4	1832	Idem.....	16	10	1930	22	»	»	496
1.053	Antonio Laserna Pérez.....	26	5	1891	Idem.....	19	10	1930	22	»	»	497
1.054	Alfonso Nieto Sanz.....	6	11	1833	Idem.....	8	11	1930	22	»	»	498
1.055	Jalme Terés Borrás.....	13	2	1839	Barcelona.....	4	12	1930	22	8	»	499
1.056	Pedro Alcolea Moreno.....	15	3	1889	Idem.....	7	12	1930	22	8	»	500
1.057	Cristóbal Rizo del Castillo.....	24	11	1839	Idem.....	14	12	1930	22	8	»	501
1.058	Vicente Cebrián Puchol.....	20	4	1889	Idem.....	24	12	1930	22	4	15	502
1.059	Lucrentino Montalbán Fernández.....	13	7	1833	Madrid.....	18	1	1931	22	»	»	503
1.060	Antonio Pérez Fernández.....	2	2	1893	Idem.....	23	1	1931	22	»	»	504
1.061	Joaquín Sanz Infante.....	10	3	1833	Idem.....	29	1	1931	22	»	»	505
1.062	Manuel de Escayola Garrido.....	12	7	1833	Idem.....	17	2	1931	22	»	»	506
1.063	Petronilo Pedro Lara Gómez.....	31	5	1836	Idem.....	21	2	1931	22	»	»	507
1.064	Antonio Díaz Muñoz.....	31	12	1830	Linares.....	21	2	1931	22	»	2	508
1.065	Melitón Cabrero Sira.....	10	3	1830	Madrid.....	3	3	1931	22	»	»	509
1.066	Manuel Cebiz Egen.....	10	5	1839	Barcelona.....	21	3	1931	22	8	»	510
1.067	Manuel Méndez Alonso.....	27	4	1892	Madrid.....	22	3	1931	22	»	»	511
1.068	Donato Serrano Sánchez.....	12	12	1832	Idem.....	24	3	1931	22	»	»	512
1.069	Francisco Guerrero Palacios.....	4	8	1832	Córdoba.....	20	3	1931	22	»	»	513
1.070	Luis Martínez Gerdán.....	12	4	1837	Almería.....	13	4	1931	22	»	»	514
1.071	Pedro Escano de la Torre.....	25	10	1832	Valladolid.....	29	4	1931	22	»	»	515
1.072	José Sánchez Sánchez.....	1	9	1890	Idem.....	7	5	1931	22	»	»	516
1.073	Salvador Servat Vidal.....	8	12	1839	Mantosa.....	8	5	1931	22	»	»	517
1.074	Francisco Martínez Amat.....	5	6	1891	Elda.....	13	0	1931	22	»	»	518
1.075	Ricardo Sarabia Pascual.....	3	4	1891	Logroño.....	19	0	1931	22	»	»	519
1.076	Cecilio Sánchez y Martínez.....	22	11	1839	Guadaluajara.....	19	0	1931	22	»	»	520
1.077	Bernar uno Rama Oliver.....	5	3	1839	Palma de Mallorca.....	19	0	1931	22	»	»	521
1.078	Evaristo Martín Santamaría.....	27	10	1891	Burgos.....	19	0	1931	20	4	20	522
1.079	Maximiano Tobas San José.....	21	2	1801	Valladolid.....	10	0	1931	21	11	27	523
1.080	Juan Hernández Hernández.....	9	9	1831	Almería.....	19	0	1931	21	11	20	524
1.081	Adrián Luyando Gil.....	2	12	1837	Zaragoza.....	19	6	1931	21	11	»	525
1.082	Demetrio Ramos Mérida.....	23	12	1835	Valladolid.....	19	6	1931	21	11	»	526
1.083	Romualdo Casiella Astor.....	7	2	1833	Barcelona.....	19	6	1931	21	11	»	527
1.084	Enrique Grau Soler.....	21	11	1833	Idem.....	19	6	1931	21	11	»	528
1.085	Dalmacio Lizaso Ugarte.....	5	12	1830	Tolosa.....	19	0	1931	21	11	»	529
1.086	Miguel Parets Raynes.....	12	6	1891	Palma de Mallorca.....	19	6	1931	21	11	»	530
1.087	Eleuterio Nebreda Alvarez.....	18	4	1839	Valladolid.....	19	6	1931	21	10	26	531

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			ESTAFETA	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO			TOTAL DE SERVICIOS EFECTIVOS EN CARTERAS URBANAS			Número en la clase	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.		
1.088	Luis Oteiza Arnona.....	24	8	1885	Pamplona	19	6	1931	21	10	23		
1.089	Ramón Climent Serra.....	3	7	1893	Barcelona	19	6	1931	21	10	9	532	
1.090	Rosendo Trasobares Vela.....	1	3	1896	Idem	19	6	1931	21	10	8	532	
1.091	Ramón Mella	9	3	1887	Coruña	19	6	1931	21	10	»	534	
1.092	Enrique Matorras Salazar.....	7	4	1892	Madrid	19	6	1931	21	10	»	536	
1.093	Eulogio Andrés Lafuente.....	11	3	1895	Idem	19	6	1931	21	10	»	536	
1.094	Justo Cenalmor Jiménez.....	2	11	1886	Idem	19	6	1931	21	10	»	537	
1.095	Enrique Fernández Reguño.....	19	7	1887	Idem	19	6	1931	21	10	»	538	
1.096	Trinidad de Campos González.....	8	6	1884	Idem	19	6	1931	21	10	»	539	
1.097	Nazario Cuadrado Hernández.....	12	6	1889	Idem	19	6	1931	21	10	»	540	
1.098	Julio Ortas García.....	6	10	1895	Aranjuez	19	6	1931	21	10	»	541	
1.099	Telesforo Rodríguez F. Polanco.....	1	1	1879	Medina del Campo.....	19	6	1931	21	10	»	542	
1.100	Francisco Echevarría Fernández.....	14	11	1891	Oviedo	19	6	1931	21	10	»	543	
1.101	Mateo López López.....	1	4	1892	Barcelona	19	6	1931	21	9	23	544	
1.102	Tomás Castellote Benito.....	10	5	1889	Idem	19	6	1931	21	9	26	545	
1.103	Félix Carvajal Carvajal.....	31	7	1885	Idem	19	6	1931	21	9	8	546	
1.104	Gregorio Torralba Arias.....	24	12	1883	Madrid	19	6	1931	21	9	8	547	
1.105	Remigio Ayllón Carrasco.....	1	10	1886	Turancón	19	6	1931	21	8	22	548	
1.106	José Fernández Bravo.....	12	3	1879	Cádiz	19	6	1931	21	8	»	549	
1.107	José Alborch Alborch.....	4	3	1887	Villafranca del Panadés.....	19	6	1931	21	8	14	550	
1.108	Eduardo Reyna Reyna.....	11	4	1881	Barcelona	19	6	1931	21	7	24	551	
1.109	Juan Carpio García.....	25	6	1884	Idem	19	6	1931	21	7	21	552	
1.110	Ignacio Rafael Gallego Aparicio.....	12	10	1888	Madrid	19	6	1931	21	7	16	554	
1.111	José Durán Martín.....	26	12	1888	Sevilla	19	6	1931	21	7	3	555	
1.112	Antonio García Risco y Sánchez Arévalo	19	10	1877	Cabeza del Buey.....	19	6	1931	21	6	21	556	
1.113	Ricardo Torres Carril.....	9	7	1873	Arzúa	19	6	1931	21	6	15	557	
1.114	Rafael Herrera Cuervo.....	22	1	1883	Madrid	19	6	1931	21	6	13	558	
1.115	Julian Gasulla Manero.....	15	2	1886	Olot	19	6	1931	21	6	4	559	
1.116	Luis Bello Ferrer.....	11	5	1891	Barcelona	19	6	1931	21	5	19	560	
1.117	José Aisina Castañer.....	6	11	1884	Sarriá	19	6	1931	21	5	10	561	
1.118	Juan Cuesta Martínez.....	12	9	1882	Albacete	19	6	1931	21	5	5	562	
1.119	Alvaro Macías Herrero.....	8	9	1880	Béjar	19	6	1931	21	5	3	563	
1.120	Quimín Garrido Muñoz.....	31	10	1873	Idem	19	6	1931	21	5	»	564	
1.121	Estanislao Ubaldo Esteban Cotillo.....	7	5	1884	Escorial	19	6	1931	21	5	»	565	
1.122	Jesús Ruiz Vadillo.....	31	12	1890	Barcelona	19	6	1931	21	4	14	566	
1.123	Francisco González Cruz.....	21	8	1887	Almería	19	6	1931	21	3	24	567	
1.124	Fernando Guillén Toril.....	25	6	1891	Ceuta	19	6	1931	21	3	11	568	
1.125	Andrés Olivé Frascuel.....	24	8	1884	Barcelona	19	6	1931	21	3	4	569	
1.126	Presentación Suárez de la Vega.....	30	7	1903	Las Palmas.....	19	6	1931	20	11	5	570	
1.127	Eugenio Lascarain Berasategui.....	15	9	1886	Bilbao	19	6	1931	21	1	28	571	
1.128	Mateo Roselló Bordoy.....	17	12	1883	Palma de Mallorca.....	19	6	1931	21	1	25	572	
1.129	Emilio Bertrán Olive.....	12	9	1888	Barcelona	19	6	1931	21	2	1	573	
1.130	Julio Fernández Murga.....	22	5	1883	Haro	19	6	1931	21	1	24	574	
1.131	Segundo Alonso Rodríguez.....	4	3	1888	Las Arenas.....	19	6	1931	21	1	16	575	
1.132	José Camáñez Ortiz.....	29	1	1883	Barcelona	19	6	1931	21	1	3	576	
1.133	Salvador Carratalá Osso.....	22	9	1889	Sevilla	19	6	1931	21	»	25	577	
1.134	Joaquín Garaboa Hernández.....	31	10	1886	Cádiz	19	6	1931	21	»	6	578	
1.135	Luis Cerrato Zugasti.....	15	2	1890	San Sebastián.....	19	6	1931	21	»	»	579	
1.136	José Solar Meana.....	7	7	1884	Gijón	19	6	1931	21	»	»	580	
1.137	Enrique González Guájarro.....	13	2	1889	Málaga	19	6	1931	21	»	»	581	
1.138	Raimundo Villar García.....	15	3	1885	Idem	19	6	1931	21	»	»	582	
1.139	Gabino Marqués Rodríguez.....	22	6	1881	Valdepeñas	19	6	1931	21	»	»	583	
1.140	Miguel Robles Ruiz.....	8	5	1882	Málaga	19	6	1931	21	»	»	584	

1.141	Juan Torres Ribes.....	12	—	3	—	1887	Barcelona	19	—	6	—	1931	21	—	5	—	»	585
1.142	Francisco Moltó Pérez.....	10	—	4	—	1888	Alicante	19	—	6	—	1931	21	—	»	—	»	586
1.143	Antonio Prats Marí.....	19	—	10	—	1890	Reus	19	—	6	—	1931	21	—	»	—	»	587
1.144	Rafael Zalacaín Hugalde.....	24	—	10	—	1884	Pamplona	19	—	6	—	1931	21	—	»	—	»	588
1.145	Tomás Agost Avenent.....	8	—	11	—	1897	Castellón	19	—	6	—	1931	21	—	»	—	»	589
1.146	Miguel Lladrés Mayol.....	28	—	1	—	1884	Palma de Mallorca.....	19	—	6	—	1931	21	—	»	—	»	590
1.147	Antonio Echeverría Múgica.....	10	—	3	—	1886	Tolosa	19	—	6	—	1931	21	—	»	—	»	591
1.148	Mariano Guña Llíma.....	13	—	2	—	1892	Lérida	19	—	6	—	1931	21	—	»	—	»	592
1.149	Félix López Cánovas.....	3	—	2	—	1885	Vera	19	—	6	—	1931	20	—	11	—	24	593
1.150	Juan García Sáenz.....	12	—	6	—	1890	Santander	19	—	6	—	1931	20	—	11	—	14	594
1.151	Miguel Taborda Gallardo.....	10	—	8	—	1883	Sevilla	19	—	6	—	1931	20	—	11	—	»	595
1.152	Pedro Domingo Roca.....	26	—	1	—	1888	Barcelona	19	—	6	—	1931	20	—	11	—	»	596
1.153	Francisco Bayarri Homs.....	10	—	10	—	1887	Idem	19	—	6	—	1931	20	—	10	—	28	597
1.154	Eugenio Bartolomé Gómez.....	15	—	11	—	1897	Madrid	19	—	6	—	1931	20	—	10	—	22	598
1.155	Serafín Varela Fernández.....	29	—	7	—	1869	Idem	23	—	6	—	1931	20	—	10	—	23	599
1.156	Donato Laguna del Pozo.....	19	—	2	—	1890	Valladolid	2	—	7	—	1931	20	—	10	—	24	600
1.157	Apolinar Hidalgo López.....	23	—	7	—	1879	Idem	2	—	7	—	1931	20	—	10	—	23	601
1.158	José de Castro Ríos.....	14	—	7	—	1883	Madrid	6	—	7	—	1931	20	—	9	—	21	602
1.159	Alejo Pérez Garrote.....	18	—	2	—	1885	Carabanchel Bajo.....	7	—	7	—	1931	20	—	9	—	21	603
1.160	Alfonso Soto Losada.....	18	—	6	—	1879	Celanova	12	—	7	—	1931	20	—	9	—	»	604
1.161	Jesús Méndez García.....	12	—	7	—	1883	Luarca	12	—	7	—	1931	20	—	9	—	»	605
1.162	Joaquín Gracia Vicente.....	27	—	7	—	1885	Zaragoza	20	—	7	—	1931	20	—	8	—	16	606
1.163	Mariano Ramírez Luque.....	2	—	2	—	1884	Madrid	2	—	8	—	1931	20	—	8	—	16	607
1.164	José María Hurtado Aragonés.....	5	—	8	—	1880	Idem	13	—	8	—	1931	20	—	8	—	16	608
1.165	Enrique Abel Bertrán.....	27	—	11	—	1886	Barcelona	13	—	8	—	1931	20	—	8	—	14	609
1.166	Isidro Vallés Borrás.....	9	—	5	—	1890	Idem	13	—	8	—	1931	20	—	8	—	6	610
1.167	Severiano Rodríguez Paz.....	8	—	11	—	1879	Idem	13	—	8	—	1931	20	—	8	—	2	611
1.168	Rufino Casanova Blesa.....	16	—	11	—	1891	Zaragoza	13	—	8	—	1931	20	—	8	—	»	612
1.169	Luis Vila Guilló.....	24	—	9	—	1893	Madrid	13	—	8	—	1931	20	—	7	—	29	613
1.170	Agustín Balaguer Gorris.....	4	—	9	—	1885	Barcelona	18	—	9	—	1931	20	—	7	—	16	614
1.171	Joaquín Camps Ribera.....	22	—	12	—	1891	Idem	4	—	9	—	1931	20	—	7	—	16	615
1.172	Pedro Leco Velázquez.....	27	—	5	—	1888	Sevilla	10	—	9	—	1931	20	—	7	—	15	616
1.176	Rafael Almuñi Rubio.....	7	—	5	—	1892	Zaragoza	10	—	9	—	1931	20	—	7	—	15	617
1.174	Luis Leoncio Sánchez García.....	25	—	8	—	1889	Plasencia	15	—	9	—	1931	20	—	8	—	15	618
1.175	Pedro Bacardif Perramón.....	31	—	5	—	1885	»	14	—	10	—	1931	19	—	1	—	19	»
1.176	Rafael Gil Almagro.....	1	—	11	—	1889	Madrid	14	—	10	—	1931	19	—	8	—	28	619
1.177	Julián Parra Urionavarrechea.....	16	—	2	—	1890	Idem	23	—	10	—	1931	20	—	5	—	18	620
1.178	Eusebio Serrat Valle.....	15	—	12	—	1882	Zaragoza	26	—	10	—	1931	20	—	5	—	15	621
1.179	Juan Oribeula Téllez.....	16	—	7	—	1890	Melilla	14	—	11	—	1931	20	—	4	—	28	622
1.180	Alfonso Fernández Martín.....	12	—	12	—	1885	Málaga	17	—	11	—	1931	20	—	4	—	25	623
1.181	Bonifacio Pardo Masa.....	14	—	5	—	1889	Barcelona	20	—	11	—	1931	20	—	4	—	23	624
1.182	Ignacio López Sánchez.....	17	—	3	—	1878	Puertollano	12	—	12	—	1931	23	—	»	—	21	625
1.183	José Gaitx Fiol.....	9	—	10	—	1892	Barcelona	22	—	12	—	1931	20	—	4	—	22	626
1.184	Enrique Fernández Pollón.....	10	—	7	—	1891	Bilbao	23	—	12	—	1931	20	—	4	—	22	627
1.185	Mariano Cortés Gaitia.....	23	—	12	—	1893	San Sebastián.....	24	—	12	—	1931	20	—	4	—	18	628
1.186	Jaime Costa Gutiérrez.....	16	—	12	—	1888	Málaga	1	—	1	—	1932	20	—	4	—	»	629
1.187	Manuel María González Barco.....	5	—	10	—	1887	Calahorra	3	—	1	—	1932	20	—	4	—	»	630
1.188	Vicente Masa Baños.....	5	—	4	—	1891	Toledo	4	—	1	—	1932	20	—	3	—	23	631
1.189	José Ribera Primo.....	28	—	9	—	1890	Barcelona	16	—	1	—	1932	20	—	3	—	20	632
1.190	Celestino Gómez González.....	6	—	4	—	1892	Madrid	23	—	1	—	1932	20	—	3	—	15	633
1.191	Luis Serres Ibáñez.....	19	—	8	—	1893	Barcelona	23	—	1	—	1932	20	—	3	—	15	634
1.192	Custodio Aznar La Cueva.....	6	—	10	—	1885	Allaga	25	—	1	—	1932	20	—	3	—	10	635
1.193	Luciano Qudrán López.....	8	—	1	—	1891	Barcelona	3	—	2	—	1932	20	—	3	—	6	636
1.194	Antonio Blanco Lois.....	11	—	4	—	1884	Cádiz	9	—	2	—	1932	20	—	3	—	4	637
1.195	Emilio Garrote Sanjurjo.....	23	—	11	—	1874	Ortigueira.....	16	—	2	—	1932	19	—	10	—	5	638
1.196	Enrique Rois Losada.....	12	—	7	—	1886	Villalba	17	—	2	—	1932	20	—	2	—	6	639
1.197	Martín Rebellón Escudero.....	21	—	9	—	1889	Madrid	10	—	3	—	1932	20	—	11	—	20	640
1.198	José Santos Prada.....	30	—	12	—	1886	Zamora	14	—	4	—	1932	20	—	1	—	29	641
1.199	Juan Antón Pérez.....	26	—	8	—	1891	Madrid	14	—	4	—	1932	20	—	1	—	15	642
1.200	Jesús Sáinz López.....	30	—	6	—	1893	Santander	15	—	4	—	1932	20	—	1	—	1	643
1.201	Antonio Valle García.....	13	—	11	—	1882	Jerez	22	—	4	—	1932	20	—	1	—	»	644
1.202	Rafael Hernández Puebla.....	24	—	10	—	1896	Torrijos	5	—	5	—	1932	20	—	»	—	21	645
1.203	Francisco Gascón Aramendía.....	8	—	8	—	1885	Bilbao	0	—	5	—	1932	20	—	»	—	20	646

E. V., 31 Octubre 1931.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			ESTAFETA	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO			TOTAL DE SERVICIOS EFECTUADOS EN CARTERAS URBANAS			Número de la clase	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.	Años.	MeSES.	Días.		
1.204	Enrique Olcina Jordá.....	11	1	1899	Alcoy	20	5	1932	20	5	13	047	
1.205	Joaquín Solleiro yvarez.....	9	2	1885	Túy	13	6	1932	20	5	14	048	
1.206	Juan Galisteo Sánchez.....	28	10	1881	Andújar	16	6	1932	20	5	12	049	
1.207	Luis Heliodoro Fernández Santar- rina.....	4	7	1882	Oviedo	16	6	1932	20	5	12	050	
1.208	Manuel Notivol Serrano.....	22	9	1893	Zaragoza	2	7	1932	20	5	12	051	
1.209	Marcelino Sorrat Pellegero.....	24	8	1890	Idem	18	7	1932	20	5	12	052	
1.210	Esteban Ruiz Palu.....	21	11	1885	Idem	26	7	1932	20	5	12	053	
1.211	Gaspar Gil Huesca.....	12	1	1883	Idem	12	8	1932	20	5	12	054	
1.212	Manuel Monfort Clavero.....	18	1	1888	Valencia	17	8	1932	20	5	12	055	
1.213	José Boronat Gilor.....	23	3	1897	Idem	22	8	1932	20	5	12	056	
1.214	Rafael Porcar San Martín.....	19	9	1897	Idem	26	8	1932	20	5	12	057	
1.215	Marcelino Millán Ramos.....	20	4	1893	Madrid	7	9	1932	20	5	12	058	
1.216	Manuel Alvarez Ramos.....	12	8	1892	Málaga	8	9	1932	20	5	12	059	
1.217	Miguel Jaraba Aranda.....	1	8	1891	Madrid	13	9	1932	20	5	12	060	
1.218	Ariuro Rublera Acubal.....	10	10	1830	Idem	15	9	1932	20	5	12	061	
1.219	José Sánchez Cánovas.....	2	1	1892	Idem	18	9	1932	20	5	12	062	
1.220	Alfonso Yara Galindo.....	14	12	1885	Idem	20	9	1932	20	5	12	063	
1.221	Alfredo Elvós Piñero.....	20	8	1888	Idem	27	9	1932	20	5	12	064	
1.222	Victoriano Rodrigo Algara.....	23	12	1896	Idem	8	10	1932	20	5	12	065	
1.223	Francisco García Pérez.....	16	12	1892	Idem	10	10	1932	20	5	12	066	
1.224	José de la Caballería López.....	11	3	1881	Valdepeñas	14	10	1932	20	5	12	067	
1.225	José González Fernoz.....	2	3	1893	Madrid	23	10	1932	20	5	12	068	
1.226	Julian Rico Nafez.....	17	8	1886	Idem	26	10	1932	20	5	12	069	
1.227	Miguel García Morales.....	14	2	1831	Granada	23	10	1932	20	5	12	070	
1.228	Orencio Hdefonso Balsera Ramos.....	23	1	1894	Madrid	31	10	1932	20	5	12	071	
1.229	Manuel Post Baltenga.....	15	3	1890	Reus	1	11	1932	19	11	12	072	
1.230	Juan Gómez Hernández.....	14	11	1883	Madrid	1	11	1932	20	5	12	073	
1.231	Luis López Díaz.....	19	12	1893	Idem	3	11	1932	20	5	12	074	
1.232	Félix Fernández Robles.....	30	8	1835	León	5	11	1932	20	5	12	075	
1.233	Primitivo Duño Cabezon.....	9	1	1886	Ferrol	11	11	1932	20	5	12	076	
1.234	Antonio Monfort Bolx.....	20	12	1891	Barcelona	19	11	1932	20	5	12	077	
1.235	Augusto Merlino Bayo.....	6	10	1889	Madrid	24	11	1932	20	10	25	078	
1.236	Antonio Marín Peces.....	17	1	1902	Toledo	25	11	1932	20	5	12	079	
1.237	Ramón García Estrada.....	25	1	1887	Zamora	11	12	1932	20	5	12	080	
1.238	Ramón Ortiz Iru.....	26	12	1881	Granada	15	12	1932	20	5	12	081	
1.239	José Ramirez Sevilla.....	6	2	1895	Idem	3	1	1933	20	5	12	082	
1.240	Laureano Cuesta Castrillo.....	5	7	1892	Valladolid	3	1	1933	20	5	12	083	
1.241	Tomás Fernández Moro.....	21	12	1892	Idem	4	1	1933	20	5	12	084	
1.242	Cristóbal Jiménez Abad.....	14	12	1834	Almería	5	1	1933	20	5	12	085	
1.243	Rafael López Sánchez.....	22	10	1893	Idem	13	1	1933	20	5	12	086	
1.244	Adrián Melóndez Galfela.....	15	11	1899	Valladolid	14	1	1933	20	5	12	087	
1.245	Narciso Belloso Barco.....	29	10	1886	Cálabra	20	1	1933	20	5	12	088	
1.246	Eduardo García de Paredes Cepeda.....	29	5	1884	Almendralejo	21	1	1933	20	5	12	089	
1.247	Gregorio Arcos Martínez.....	12	3	1887	Valladolid	19	2	1933	20	5	12	090	
1.248	Manuel Gádenas Chacón.....	25	10	1887	Ciudad Real.....	24	2	1933	19	11	28	091	
1.249	Alfredo Azcón Berges.....	4	9	1892	Zaragoza	14	3	1933	19	11	24	092	
1.250	Antonio Guilló Sansano.....	29	8	1888	Malilla	15	3	1933	19	11	20	093	
1.251	Juan Sánchez Labzas.....	12	3	1884	Juén	20	3	1933	19	11	19	094	
1.252	Bernardo Bárcena Conde.....	14	3	1894	Madrid	26	3	1933	19	11	19	095	
1.253	Bautista Barberá Castellet.....	10	1	1883	Barcelona	7	5	1933	19	11	16	096	
1.254	Vicente Ramírez Lozano.....	27	4	1887	Valencia	22	5	1933	19	11	15	097	
1.255	Mariano Gimeno Peyró.....	26	7	1885	Idem	1	6	1932	19	11	15	098	
1.256	Cristóbal Lahoz Mercader.....	7	1	1839	Idem	1	6	1933	19	11	15	099	

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			ESTAFETA	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO			TOTAL DE SERVICIOS EFEC- TIVOS EN CARTE- RIAS URBANAS			Número en la clase	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.		
1.312	José María Díez Sánchez.....	25	—	7 — 1897	Pueblo Nuevo Terrible.	10	—	6 — 1915	17	—	6 — 21	34	»
1.313	Félix Romero Dávila.....	21	—	4 — 1896	Idem	10	—	6 — 1915	14	—	4 — 19	35	»
1.314	Rosendo Valdés Gamba.....	1	—	4 — 1888	La Línea.....	15	—	6 — 1915	17	—	11 — 11	36	»
1.315	José Mena Mora.....	17	—	11 — 1894	Sevilla.....	18	—	6 — 1915	17	—	6 — 16	37	»
1.316	Cristóbal Díaz Guerrero.....	6	—	4 — 1890	La Línea.....	18	—	6 — 1915	2	—	11 — 3	38	»
1.317	Angel F. Cervantes García.....	18	—	6 — 1896	Barcelona	8	—	7 — 1915	19	—	1 — 21	39	»
1.318	Inocencio Pereda García.....	28	—	7 — 1880	Santander	13	—	7 — 1915	19	—	8 — 13	40	»
1.319	José Joaquín Albariño Sánchez.....	1	—	4 — 1892	Sevilla	12	—	8 — 1915	19	—	9 — 2	41	»
1.320	Claudio Valero Navajas.....	18	—	2 — 1885	Soria	8	—	9 — 1915	19	—	11 — 2	42	»
1.321	Pablo Reyes San Nicolás.....	9	—	6 — 1855	Madrid	29	—	9 — 1915	19	—	» — »	43	»
1.322	Adolfo García Ochoa.....	31	—	7 — 1891	Oviedo	13	—	10 — 1915	19	—	9 — »	44	»
1.323	Juan Pablo Martín Portugués Ortega..	5	—	3 — 1886	Dalmiel	26	—	10 — 1915	17	—	2 — 5	45	»
1.324	Florencio Gabaldón Benedicto.....	23	—	2 — 1888	»	27	—	10 — 1915	6	—	10 — »	»	E. V., 20 Octubre 1923.
1.325	Juan Cervera Badenes.....	4	—	2 — 1894	Castellón	5	—	11 — 1915	6	—	7 — »	»	»
1.326	Narciso Maisterra Doray.....	19	—	3 — 1896	»	31	—	12 — 1915	2	—	8 — 28	»	E. V., 20 Octubre 1923.
1.327	Juan López Paños.....	12	—	7 — 1884	Palencia	31	—	12 — 1915	19	—	1 — 15	»	»
1.328	José Ibáñez Jiménez.....	21	—	2 — 1884	»	1	—	1 — 1916	»	—	» — »	»	E. V., 20 Octubre 1923.
1.329	Manuel Esteve Orti.....	26	—	2 — 1886	Valencia	1	—	1 — 1916	3	—	4 — 7	»	»
1.330	José María Bartolomé y Jiménez.....	24	—	3 — 1879	Vitoria	1	—	1 — 1916	19	—	7 — 17	»	»
1.331	Román Egido Sánchez.....	28	—	2 — 1881	Paterna	1	—	1 — 1916	19	—	» — »	»	»
1.332	Miguel Marqués Gurría.....	18	—	1 — 1895	Paterna	1	—	1 — 1916	18	—	7 — 11	»	»
1.333	Benigno Díez Hernández.....	13	—	2 — 1884	Sanlúcar de Barrameda	1	—	1 — 1916	18	—	7 — 11	»	»
1.334	José Valero Elena.....	12	—	7 — 1887	Córdoba	1	—	1 — 1916	19	—	4 — »	»	»
1.335	Francisco Millán Molero.....	24	—	3 — 1893	»	16	—	1 — 1916	»	—	» — »	»	E. V., 20 Octubre 1923.
1.336	Ricardo Cama Font.....	5	—	2 — 1893	Algeciras	16	—	1 — 1916	15	—	8 — 11	»	»
1.337	León Arrieta Olaizola.....	15	—	4 — 1889	Barcelona	29	—	2 — 1916	19	—	9 — 18	»	»
1.338	Pedro Martínez Picazo.....	10	—	10 — 1892	Irún	10	—	3 — 1916	18	—	» — 16	»	»
1.339	Francisco Sánchez Espinosa.....	13	—	11 — 1890	Albacete	10	—	3 — 1916	18	—	» — »	»	»
1.340	Alfonso Salazar Ramos.....	16	—	10 — 1890	Puerto de la Cruz.....	1	—	5 — 1916	18	—	9 — 15	»	»
1.341	Alfonso Bohoyo Rodríguez.....	19	—	1 — 1879	Coruña	10	—	5 — 1916	16	—	7 — 21	»	»
1.342	Narciso Rodríguez Acosta.....	16	—	8 — 1891	Mérida	26	—	5 — 1916	19	—	10 — 17	»	»
1.343	Leoncio Ortas Sanagustín.....	14	—	1 — 1889	Idem	26	—	5 — 1916	19	—	9 — 10	»	»
1.344	Rafael Escobar Benítez.....	13	—	1 — 1883	Huesca	1	—	6 — 1916	19	—	3 — 2	»	»
1.345	Damián Mora Fernández.....	23	—	12 — 1894	Barcelona	1	—	6 — 1916	15	—	11 — 26	»	»
1.346	Francisco López Moreno.....	5	—	2 — 1890	Murcia	20	—	6 — 1916	19	—	» — »	»	»
1.347	José Pérez Sarrío.....	11	—	1 — 1886	Córdoba	30	—	6 — 1916	17	—	4 — »	»	»
1.348	Francisco Ruiz Rodríguez.....	21	—	3 — 1838	Elda	1	—	8 — 1916	16	—	1 — 3	»	»
1.349	Ignacio Casión Blanco.....	11	—	9 — 1894	Málaga	11	—	3 — 1916	19	—	10 — 25	»	»
1.350	Antonio Torra Sentis.....	9	—	2 — 1889	Zaragoza	18	—	8 — 1916	18	—	10 — 10	»	»
1.351	Rodolfo Bordas Amador.....	20	—	12 — 1892	»	24	—	8 — 1916	»	—	» — »	»	E. V., 20 Octubre 1923.
1.352	Antonio Soriano Huete.....	11	—	2 — 1893	Puente Genil.....	1	—	9 — 1916	17	—	9 — »	»	»
1.353	Francisco S. Carmona Jiménez.....	18	—	9 — 1884	Albacete	5	—	9 — 1916	17	—	1 — 15	»	»
1.354	Julián Boto Vicente.....	27	—	1 — 1892	Montilla	21	—	9 — 1916	17	—	» — »	»	»
1.355	José Selga Torres.....	14	—	9 — 1892	»	29	—	9 — 1916	3	—	4 — 29	»	E. V., 20 Octubre 1923.
1.356	Enrique Andreu Aleixandre.....	6	—	12 — 1886	Manresa	30	—	9 — 1916	16	—	6 — 13	»	»
1.357	Rafael Francisco Revilla.....	26	—	6 — 1894	Tortosa	5	—	11 — 1916	18	—	» — »	»	»
1.358	Miguel Dalmáu Bernal.....	25	—	10 — 1880	»	10	—	11 — 1916	8	—	9 — 4	»	E. V., 20 Octubre 1923.
1.359	Pedro Robert Grumé.....	26	—	9 — 1888	»	14	—	11 — 1916	10	—	5 — 21	»	E. V., 20 Octubre 1923.
1.360	Eusebio Martín Altamira.....	24	—	6 — 1892	Mahón	27	—	11 — 1916	16	—	1 — 4	»	»
1.361	Francisco Orobitg Píera.....	17	—	12 — 1889	San Sebastián.....	15	—	12 — 1916	19	—	10 — 14	»	»
1.362	José García López.....	19	—	3 — 1882	Tárrega	25	—	12 — 1916	18	—	6 — 16	»	»
1.363	José Larpa Maluenda.....	13	—	2 — 1895	Madrid	27	—	12 — 1916	16	—	2 — 25	»	»
1.364	Andrés Vera García.....	16	—	11 — 1880	»	1	—	1 — 1917	7	—	6 — »	»	E. V., 13 Octubre 1920.
1.365	Isidro Franco Rubert.....	15	—	5 — 1880	Zaragoza	1	—	1 — 1917	18	—	10 — 10	»	»
					Calatayud	1	—	1 — 1917	17	—	2 — 2	»	»

1.366	José Jiménez Miró.....	16	—	2	—	1890		1	—	2	—	1917	6	—	8	—	18
1.367	Manuel Díaz Pavía.....	7	—	7	—	1884		6	—	2	—	1917	»	—	»	—	»
1.368	Mariano del Caz López.....	16	—	7	—	1886	Madrid	1	—	2	—	1917	19	—	10	—	17
1.369	Bruno Pujol Echeveste.....	22	—	10	—	1890	San Sebastián.....	21	—	2	—	1917	19	—	»	—	»
1.370	Germán Francisco Verde.....	28	—	5	—	1883	Madrid	25	—	2	—	1917	18	—	6	—	20
1.371	Rafael Ruiz Hernández.....	4	—	3	—	1898	Ceuta	1	—	3	—	1917	15	—	10	—	»
1.372	Camillo Hernández Hernández.....	15	—	7	—	1385	Las Palmas.....	2	—	3	—	1917	16	—	8	—	»
1.373	Santiago Bielsa Sebastián.....	24	—	5	—	1886	Valencia	12	—	3	—	1917	19	—	11	—	4
1.374	Gerardo Izquierdo López.....	31	—	7	—	1892	Oviedo	22	—	3	—	1917	19	—	»	—	»
1.375	Manuel Rodríguez Silverio.....	23	—	2	—	1895	Málaga	27	—	3	—	1917	16	—	1	—	23
1.376	Miguel Marín Salido.....	11	—	7	—	1889	Alcalá la Real.....	30	—	3	—	1917	18	—	4	—	13
1.377	Juan Franco Forés.....	15	—	3	—	1880	Tarragona	17	—	4	—	1917	19	—	5	—	27
1.378	Leopoldo Ariza Conde.....	3	—	5	—	1896	Madrid	25	—	4	—	1917	19	—	4	—	»
1.379	Domingo Martín Reyes.....	13	—	8	—	1893	Tenerife	25	—	4	—	1917	16	—	9	—	16
1.380	Celestino Pérez Adrián.....	28	—	10	—	1883	Valencia	26	—	4	—	1917	19	—	11	—	11
1.381	Jaime Torné Franch.....	23	—	1	—	1884	Sabadell	1	—	5	—	1917	18	—	4	—	»
1.382	Antonio García Serrano.....	6	—	1	—	1884	Málaga	5	—	5	—	1917	19	—	8	—	22
1.383	Lorenzo Fernand Martín.....	20	—	8	—	1898	»	7	—	5	—	1917	5	—	3	—	»
1.384	Blas Díaz de Argote y Fernández de Orroyave.....	3	—	2	—	1885	Vitoria	12	—	5	—	1917	18	—	»	—	»
1.385	Francisco López Yepes.....	12	—	4	—	1893	Málaga	12	—	5	—	1917	19	—	7	—	5
1.386	Eustaquio Rodríguez Miguel.....	16	—	7	—	1890	Jerez	24	—	5	—	1917	19	—	2	—	3
1.387	Juan Barberá Serulla.....	30	—	7	—	1886	»	3	—	6	—	1917	2	—	11	—	8
1.388	Valentín Rodríguez Alvarez.....	17	—	2	—	1883	Oviedo	16	—	6	—	1917	19	—	»	—	»
1.389	Abelardo Fernández Pérez.....	28	—	7	—	1893	Orense	18	—	6	—	1917	15	—	1	—	»
1.390	Antonio López Delgado.....	12	—	12	—	1890	Arco de la Frontera.....	20	—	6	—	1917	15	—	6	—	11
1.391	José Guerrero González.....	19	—	12	—	1893	Ronda	1	—	7	—	1917	18	—	»	—	»
1.392	José Parras Roche.....	22	—	6	—	1889	Hellín	3	—	7	—	1917	4	—	8	—	3
1.393	José del Pino Navarro.....	1	—	3	—	1891	Antequera	11	—	7	—	1917	18	—	»	—	»
1.394	José Madrona García.....	13	—	10	—	1891	Idem	22	—	7	—	1917	15	—	5	—	20
1.395	Vicente Albiol Martínez.....	9	—	9	—	1892	Barcelona	25	—	7	—	1917	18	—	6	—	21
1.396	Antonio Correcher Aristizábal.....	18	—	1	—	1893	San Sebastián.....	5	—	8	—	1917	19	—	»	—	»
1.397	José Reyes Galán.....	15	—	2	—	1897	Málaga	9	—	8	—	1917	18	—	»	—	»
1.398	Fernando Méndez Sanz.....	20	—	11	—	1891	Madrid	20	—	8	—	1917	12	—	6	—	5
1.399	Angel Granda Díaz.....	7	—	5	—	1891	»	20	—	8	—	1917	5	—	3	—	14
1.400	Aniceto Cantón Besga.....	17	—	4	—	1892	Burgos	26	—	3	—	1917	19	—	»	—	»
1.401	José Castro Maldonado.....	14	—	1	—	1891	Osuna	26	—	3	—	1917	15	—	4	—	55
1.402	José María Martín Reina.....	24	—	2	—	1894	»	20	—	9	—	1917	»	—	»	—	»
1.403	Pedro Ibáñez Aguado.....	22	—	2	—	1887	San Sebastián.....	28	—	9	—	1917	16	—	7	—	16
1.404	Fernando Gómez Alonso.....	6	—	3	—	1897	Barcelona	5	—	10	—	1917	15	—	»	—	18
1.405	Alonso Silva Caro.....	6	—	2	—	1884	»	11	—	10	—	1917	1	—	»	—	5
1.406	Rafael García Rodríguez.....	10	—	1	—	1891	Sevilla	11	—	10	—	1917	17	—	9	—	»
1.407	Manuel Blanco Costa.....	27	—	6	—	1889	Málaga	21	—	10	—	1917	5	—	5	—	26
1.408	Antonio López García.....	3	—	1	—	1881	Peñarroya	30	—	10	—	1917	17	—	11	—	27
1.409	Pablo Condom Teixidor.....	22	—	7	—	1882	Gerona	10	—	11	—	1917	15	—	2	—	9
1.410	José Ferrer Raga.....	8	—	2	—	1882	Valencia	1	—	12	—	1917	19	—	11	—	15
1.411	José Mayor Altamira.....	6	—	1	—	1890	»	1	—	12	—	1917	»	—	»	—	»
1.412	Valentín Rueda García.....	26	—	7	—	1896	San Sebastián.....	1	—	12	—	1917	18	—	11	—	3
1.413	Pedro Arizmendi Arizmendi.....	19	—	5	—	1889	Idem	20	—	12	—	1917	18	—	2	—	»
1.414	Felipe Chocarro Medrano.....	23	—	8	—	1887	Santesteban	20	—	12	—	1917	12	—	7	—	19
1.415	Juan Miguélez Gogorcena.....	20	—	8	—	1893	San Sebastián.....	20	—	12	—	1917	18	—	»	—	»
1.416	Francisco García Sola.....	22	—	6	—	1884	Sevilla	23	—	12	—	1917	17	—	11	—	27
1.417	Félix Ruiz Palú.....	3	—	3	—	1894	Zaragoza	25	—	12	—	1917	18	—	2	—	1
1.418	José Sotos Mestres.....	16	—	4	—	1880	Barcelona	30	—	12	—	1917	19	—	»	—	3
1.419	Fernando Vergés Molins.....	8	—	5	—	1887	Idem	30	—	12	—	1917	14	—	4	—	26
1.420	Salvador Rius Pérez.....	9	—	3	—	1893	»	30	—	12	—	1917	1	—	4	—	25
1.421	Francisco Aznar Clavell.....	5	—	11	—	1879	Barcelona	39	—	12	—	1917	18	—	7	—	13
1.422	José Martín Clarós.....	11	—	7	—	1886	»	30	—	12	—	1917	»	—	10	—	18
1.423	Juan Morelló Forés.....	29	—	3	—	1884	Sarriá	30	—	12	—	1917	19	—	3	—	7
1.424	Antonio Martí Riera.....	9	—	1	—	1893	Barcelona	30	—	12	—	1917	16	—	3	—	16
1.425	Emilio Prats Ferrer.....	8	—	4	—	1883	Idem	30	—	12	—	1917	17	—	5	—	28
1.426	Juan José Guillén López.....	27	—	5	—	1884	Idem	30	—	12	—	1917	17	—	2	—	»
1.427	Nicolás Collado Margalejo.....	28	—	3	—	1891	Idem	30	—	12	—	1917	11	—	4	—	24

»	E. V., 20 Octubre 1923.	79
»	E. V., 20 Octubre 1923.	80
»	»	81
»	»	82
»	»	83
»	»	84
»	»	85
»	»	86
»	»	87
»	»	88
»	»	89
»	»	90
»	»	91
»	»	92
»	»	93
»	E. V., 20 Octubre 1923.	94
»	»	95
»	»	96
»	E. V., 26 Junio 1930.	97
»	»	98
»	»	99
»	»	100
»	»	101
»	»	102
»	»	103
»	»	104
»	»	105
»	»	106
»	»	107
»	E. V., 20 Octubre 1923.	108
»	»	109
»	E. V., 20 Octubre 1923.	110
»	»	111
»	E. V., 20 Octubre 1923.	112
»	»	113
»	»	114
»	»	115
»	»	116
»	E. V., 20 Octubre 1923.	117
»	»	118
»	»	119
»	»	120
»	»	121
»	»	122
»	»	123
»	»	124
»	E. V., 20 Octubre 1923.	125
»	»	126
»	E. V., 20 Octubre 1923.	127
»	»	128
»	»	129
»	»	130

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			ESTAFETA	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO			TOTAL DE SERVICIOS EFECTIVOS EN CARTERAS URBANAS			Número en la clase	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.		
1.428	Enrique Sánchez Sotomayor.....	20	12	1898	Barcelona	30	12	1917	13	3	20	181	
1.429	Jesús Almela Ramos.....	20	1	1884	"	30	12	1917	"	11	6	182	E. V., 20 Octubre 1923.
1.430	Manuel Ibáñez Forcales.....	30	12	1884	Barcelona	30	12	1917	10	5	7	132	
1.431	Ramón Bonis Laborda.....	10	2	1887	Pamplona	30	12	1917	18	7	27	138	
1.432	Amando Romá Vilalta.....	11	1	1894	"	30	12	1917	"	"	"	"	E. V., 20 Octubre 1923.
1.433	Rafael Sastre Noya.....	9	11	1888	"	30	12	1917	"	"	"	"	E. V., 20 Octubre 1923.
1.434	Antonio Moros Jimeno.....	13	4	1892	"	30	12	1917	"	"	"	"	E. V., 20 Octubre 1923.
1.435	Marcelino Palomares Antón.....	19	4	1893	Barcelona	30	12	1917	15	6	28	134	E. V., 20 Octubre 1923.
1.436	Antonio Miguel Domenech.....	27	4	1887	Idem	30	12	1917	19	8	28	136	
1.437	Ramón Solera Torrens.....	14	7	1889	Idem	30	12	1917	10	"	3	136	
1.438	Andrés Baena Gómez.....	28	1	1880	"	31	12	1917	4	10	26	"	E. V., 25 Marzo 1933.
1.439	Francisco Forga Roca.....	15	5	1884	Ripoll	1	1	1918	15	6	22	187	
1.440	Francisco Pleó Salvador.....	3	11	1890	Valencia	1	1	1918	0	"	13	138	
1.441	Arturo Lleó Jordá.....	11	5	1889	"	1	1	1918	10	4	15	"	E. V., 20 Octubre 1923.
1.442	Dionisio Lastra Aja.....	19	1	1894	Santander	1	1	1918	18	0	6	130	
1.443	Anacieto Julián Antoran Noguera.....	13	7	1884	Zaragoza	1	1	1918	17	11	27	140	
1.444	Francisco Siano Solís.....	10	3	1888	Málaga	1	1	1918	17	9	5	141	
1.445	Donato García Corona.....	12	12	1894	Puente de Vallecas	1	1	1918	17	2	20	142	
1.446	Faustino Jiménez Galindo.....	16	2	1888	Idem	1	1	1918	17	2	20	143	
1.447	Agustín Domenech Calderón.....	20	4	1892	Málaga	1	1	1918	15	8	26	144	
1.448	Eudaldo Forga Roca.....	27	5	1881	Olot	1	1	1918	17	"	"	145	
1.449	Paulino Berges Olliden.....	23	2	1890	Irún	1	1	1918	10	0	21	146	
1.450	Manuel Cano Gardeazábal.....	16	3	1892	Bilbao	1	1	1918	11	4	28	147	
1.451	Ángel Grande Morera.....	10	3	1895	Madrid	1	1	1918	17	2	20	148	
1.452	Alfredo Cadonax Alvarez.....	1	3	1892	Gijón	3	1	1918	19	7	14	149	
1.453	Marcos Cervantes Fernández.....	20	3	1893	"	3	1	1918	"	11	14	"	E. V., 20 Octubre 1923.
1.454	José Badía Rocamado.....	14	10	1886	Sabadell	1	2	1918	18	"	"	150	
1.455	Pedro Gascón Mozola.....	26	8	1892	Almansa	8	3	1918	14	0	23	151	
1.456	Ramón Amadón Tena.....	8	1	1893	Barcelona	12	3	1918	17	11	27	152	
1.457	Santos Lafuente Gimeno.....	4	11	1887	Zaragoza	12	3	1918	17	11	27	153	
1.458	Tirso Fernández Capdevilla.....	24	1	1896	Mahón	30	3	1918	14	0	1	154	
1.459	Vicente Espinach Josefa.....	25	9	1890	Tarragona	31	3	1918	19	"	"	155	
1.460	Mariano Pinto Ortega.....	3	12	1888	Aranjuez	3	4	1918	14	3	23	156	
1.461	José Hernández Ortiz.....	12	1	1887	Sevilla	22	4	1918	17	1	16	157	
1.462	Anastasio Maroto Pintado.....	22	1	1895	Valdepeñas	1	5	1918	17	"	"	158	
1.463	Pedro Navarra Costa.....	18	2	1897	Badajoz	1	5	1918	15	2	26	159	
1.464	Domingo Jiménez Martínez.....	18	12	1888	Vitoria	4	6	1918	19	2	28	160	
1.465	Manuel González Campano.....	18	12	1896	"	4	6	1918	"	"	"	"	E. V., 20 Octubre 1923.
1.466	Segundo Sáenz Chandro.....	11	4	1897	San Sebastián	4	6	1918	17	7	"	161	
1.467	Patricio Bort Morales.....	25	4	1893	Villarreal	5	6	1918	9	1	26	162	
1.468	Francisco Llop Torres.....	31	10	1890	"	5	6	1918	"	"	"	"	E. V., 20 Octubre 1923.
1.469	Juan Pérez Ramírez.....	21	5	1888	Morón de la Frontera.....	12	0	1918	14	6	19	163	
1.470	Salvador Ferrer Plá.....	3	9	1898	Valencia	1	7	1918	14	6	"	164	
1.471	Salvador García Albarrán.....	24	3	1894	Madrid	18	7	1918	18	10	1	165	
1.472	Ricardo Puig García.....	20	2	1885	"	21	7	1918	"	"	15	"	E. V., 20 Octubre 1923.
1.473	José López Rego.....	10	11	1878	Coruña (La)	22	7	1918	19	7	20	166	
1.474	Luis Calandín Mollá.....	28	3	1887	Valencia	2	8	1918	19	11	15	167	
1.475	Jesús Serrano Rodríguez.....	6	12	1888	Gijón	6	8	1918	19	"	"	168	
1.476	Fructuoso Nieto Fuertes.....	18	3	1889	Bilbao	1	9	1918	16	6	"	169	
1.477	Miguel Benavet Cuquerella.....	30	12	1879	"	15	9	1918	"	"	"	"	E. V., 20 Octubre 1923.
1.478	Gerardo Ruiz Alzaga.....	21	9	1893	Madrid	17	9	1918	18	10	8	170	
1.479	Ignacio R. Expósito Santa Cruz.....	30	7	1890	Tenerife	19	9	1918	14	3	16	171	
1.480	Alfonso Sánchez Fernández.....	22	10	1893	"	20	9	1918	2	"	23	"	E. V., 20 Octubre 1923.
1.481	Joaquín Sogorb Díaz.....	27	4	1884	Barcelona	20	9	1918	19	8	8	172	

1.482	Enrique Núñez Marrero.....	14	7	1900	Tenerife	20	0	1918	13	3	24	173
1.483	Joaquín Casasayas Cucarella.....	26	3	1889	Manresa	24	9	1918	15	9	20	174
1.484	Pedro Brú Celma.....	15	2	1885	Barcelona	27	9	1918	11	5	29	175
1.485	Juan García Cabezas.....	3	1	1888	Don Benito	10	10	1918	14	2	21	176
1.486	Tomás Miralles Ramírez.....	15	3	1975	Sabadell	12	10	1918	19	9	23	177
1.487	Bonifacio del Barrio Aparicio.....	18	7	1879	Alicante	14	10	1918	17	11	6	178
1.488	Rafael Martín Clarós.....	3	11	1893	Barcelona	18	10	1918	13	0	27	170
1.489	Francisco Orriols Batot.....	15	10	1896	Villanueva y Geltrú	21	10	1918	14	2	10	180
1.490	Manuel Rojo Castillo.....	30	11	1888	"	24	10	1918	"	"	"	"
1.491	Senén de Tomás Echeverría.....	21	4	1899	"	29	10	1918	6	11	21	"
1.492	Agustín Carralero Melero.....	5	5	1884	Cuenca	1	11	1918	17	"	"	181
1.493	Vicente Jesús Calabia Ibáñez.....	19	4	1898	Barcelona	1	11	1918	8	4	6	182
1.494	Niceto Santamaría Geta.....	27	4	1891	Madrid	15	12	1918	15	11	26	183
1.495	Francisco Orza Apalategui.....	15	12	1894	San Sebastián	15	12	1918	17	"	"	184
1.496	Juan Lasarte Urrutia.....	5	2	1897	Idem	15	12	1918	17	"	"	185
1.497	Antonio On Iturrioz.....	2	4	1880	Idem	15	12	1918	16	11	20	186
1.498	Macario de la Mata Serrano.....	10	3	1886	Madrid	20	12	1918	16	2	11	187
1.499	Cipriano García Merino.....	15	9	1895	Barcelona	31	12	1918	13	10	8	188
1.500	Alfredo Alonso García.....	17	11	1894	Carcagente	31	12	1918	14	5	18	189
1.501	Salvador Sendrós Lluís.....	28	4	1901	Villanueva y Geltrú.....	31	12	1918	14	"	"	190
1.502	Antonio Piriz Martínez.....	17	12	1875	Villafranca de los Ba- rros	1	1	1919	15	4	24	191
1.503	Santiago Gallart Perelló.....	9	0	1876	Gandia	1	1	1919	19	9	21	192
1.504	Antonio Erena Liévana.....	14	3	1887	"	1	1	1919	6	7	"	"
1.505	Manuel Sánchez Dominguez.....	26	11	1892	Villafranca de los Ba- rros	1	1	1919	18	1	"	193
1.506	Alfonso Mániz Grima.....	26	12	1896	"	31	1	1919	10	"	27	"
1.507	Eduardo Gllabert Pérez.....	22	8	1890	Alcoy	1	1	1919	18	"	"	194
1.508	Dimas Iglesias González.....	4	12	1891	Oviedo	1	1	1919	19	"	"	195
1.509	Gabriel Mateo Moreno Ríos.....	13	3	1888	Villafranca de los Ba- rros	1	1	1919	16	10	12	196
1.510	Agustín López Melóndez.....	25	5	1882	Barcelona	1	1	1919	16	"	25	197
1.511	Asturo Loche Solar.....	26	4	1837	Gijón	1	1	1919	15	10	20	198
1.512	José Conrado Menéndez Finca.....	16	10	1895	Barcelona	1	1	1919	9	6	17	199
1.513	Joaquín Moliner Bonel.....	19	1	1890	Castellón	1	1	1919	15	2	26	200
1.514	Manuel Llanzola Noguerras.....	1	9	1891	Idem	1	1	1919	10	11	19	201
1.515	José Pérez Espiniella.....	23	3	1890	Gijón	1	1	1919	15	"	"	202
1.516	Domingo Manubéns Braells.....	2	5	1896	Manresa	1	1	1919	14	"	"	203
1.517	Aurelio Morán Montoto.....	18	2	1888	Gijón	1	1	1919	14	4	25	204
1.518	Francisco Elías Fernández.....	17	13	1888	Idem	1	1	1919	14	"	"	205
1.519	Pedro Miralles Villar.....	16	1	1893	Alicante	8	1	1919	18	11	"	206
1.520	Manuel Farfán de la Peña.....	27	12	1884	Sevilla	31	1	1919	19	5	2	207
1.521	Enrique Cortés Miera.....	22	9	1889	Idem	31	1	1919	18	11	21	208
1.522	José Luis Andaluz Lascones.....	29	7	1888	Idem	31	1	1919	17	11	27	209
1.523	José Francés Pérez.....	5	4	1892	Idem	31	1	1919	17	11	27	210
1.524	Francisco Rodríguez González.....	27	9	1889	Idem	31	1	1919	17	11	27	211
1.525	Antonio Cejudo Luque.....	4	2	1889	Idem	31	1	1919	17	11	27	212
1.526	Enrique García Lorenzo.....	5	12	1892	Idem	31	1	1919	15	2	20	213
1.527	Pablo Muñiz Patuo.....	20	12	1891	Idem	31	1	1919	17	11	27	214
1.528	Eduardo Fernández Bugata.....	27	7	1893	Idem	31	1	1919	17	11	27	215
1.529	Alfredo Rodríguez Martínez.....	10	8	1891	Idem	31	1	1919	16	0	20	216
1.530	José Martínez Pérez.....	15	7	1886	Idem	31	1	1919	17	11	27	217
1.531	Francisco Guerra Romero.....	14	10	1890	Idem	31	1	1919	17	11	27	218
1.532	Manuel de la Rosa Serna.....	31	12	1893	Idem	31	1	1919	17	4	19	219
1.533	Antonio Avila González.....	16	1	1886	Idem	31	1	1919	17	11	27	220
1.534	José Díaz Romero.....	23	7	1893	Idem	31	1	1919	15	10	24	221
1.535	Victoriano J. Celma Gracia.....	23	3	1886	Zaragoza	31	1	1919	17	11	27	222
1.536	José Oliver Sanz.....	1	3	1887	Idem	31	1	1919	16	8	3	223
1.537	José Ruiz Jaraute.....	27	3	1889	Idem	31	1	1919	17	11	27	224
1.538	Eusebio López Peropadre.....	20	12	1890	Idem	31	1	1919	17	11	27	225
1.539	Ricardo Aznárez Terán.....	25	3	1894	Idem	31	1	1919	17	11	27	226
1.540	Alejandro Ferichola García.....	3	5	1896	Idem	31	1	1919	17	11	27	227
1.541	Bernardino Chueca Batot.....	19	5	1895	Idem	31	1	1919	17	11	27	228

E. V., 20 Octubre 1923.
E. V., 31 Enero 1924.

E. V., 20 Octubre 1923.

E. V., 10 Febrero 1928.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

ESCALAFON del personal Técnico Auxiliar subalterno de Sanidad Exterior, en activo servicio, ordenado con relación a los años de servicios prestados en el Estado en propiedad, y rectificado en 30 de Junio de 1933.

Número de orden	CLASES, NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			TIEMPO DE SERVICIOS						DESTINOS QUE DESEMPEÑAN
		Día.	Mes.	Año.	TOTAL EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
10 MAQUINISTAS, A 5.000 PESETAS											
1	D. Jesús Enrique Carrera Carrera.....	»	»	»	En trámite de jubi-						
2	Antonio Salinas Sampere.....	8	10	1899	1	5	»	14	3	13	
3	Vicente Alemany Vinaixa.....	17	1	1879	»	6	»	24	6	»	Maquinista de la Dirección de Sanidad Exte-
4	Enrique López Hurtado.....	25	10	1878	»	6	»	24	5	5	rior de Las Palmas.
5	Emilio Fernández González.....	8	8	1976	»	6	»	24	4	25	Idem id. id. de Huelva.
6	Juan Bauzá Pérez.....	17	4	1884	»	6	»	24	4	25	Idem id. id. de Málaga.
7	Francisco Barragán Cuevas.....	7	2	1888	»	6	»	24	3	29	Idem id. id. de Gijón.
8	Antonio Fernández Torres.....	22	7	1878	»	6	»	24	4	25	Idem id. id. de Palma de Mallorca.
9	Félix Esteban López.....	20	11	1883	»	6	»	24	3	4	Idem id. id. de Barcelona.
10	Felipe Rodríguez González.....	21	11	1877	»	6	»	25	5	24	Idem id. id. de Ceuta.
					»	6	»	22	9	21	Idem id. id. de Valencia.
					»	6	»	22	9	21	Idem id. id. de Alicante.
25 MAQUINISTAS, A 4.000 PESETAS											
1	D. Bartolomé Ruidavest Vatlíori.....	18	8	1875	»	6	»	24	4	21	Maquinista de la Dirección de Sanidad Exte-
2	Vicente Ruiz López.....	1	3	1872	»	6	»	22	3	12	rior de Mahón.
3	Jacinto Peral Suárez.....	21	12	1879	»	6	»	22	3	12	Idem id. id. de Tarragona.
4	José Díaz López.....	26	12	1881	»	6	»	22	3	12	Idem id. id. de Valencia de Alcántara.
5	Antonio Pedraza Salazar.....	14	8	1885	»	6	»	22	3	12	Idem id. id. de Avilés.
6	Agustín Rodríguez Navarro.....	5	5	1888	»	6	»	20	10	14	Idem id. id. de Sevilla.
7	Rafael Gallardo Martínez.....	22	7	1879	»	6	»	18	1	10	Idem id. id. de Algeciras.
8	Ezequiel López Salazar.....	20	4	1896	»	6	»	17	2	6	Idem id. id. de Almería.
9	Juan Cortes Cárdenas.....	8	3	1881	»	6	»	15	6	3	Idem id. id. de Sevilla.
10	Diego González Hidalgo.....	11	1	1885	»	6	»	14	9	13	Idem id. id. de Irún.
11	Antonio Bauzá Covas.....	8	8	1889	»	6	»	14	3	25	Idem id. id. de Cádiz.
12	Antonio de la Rocha Martín.....	22	11	1895	»	6	»	13	11	20	Idem id. id. de Aguilas.
13	Eugenio Feijó Riesco.....	6	9	1888	»	6	»	13	10	11	Idem id. id. de Santa Cruz de Tenerife.
14	Ramón Jover García.....	18	1	1895	»	6	»	13	5	17	Idem id. id. de La Coruña.
15	Juan Sánchez García.....	17	2	1888	»	6	»	13	4	4	Idem id. id. de Port-Bou.
16	Ramón Salaverri Calaza.....	10	3	1880	»	6	»	13	»	24	Idem id. id. de Cádiz.
17	Pedro Jaubert Díaz.....	27	1	1895	»	6	»	13	»	21	Idem id. id. de Vigo.
18	Francisco García Cobet.....	25	3	1894	»	6	»	12	7	12	Idem id. id. de Santa Cruz de la Palma.
					»	6	»	10	9	2	Idem id. id. de Santander.

19	Andrés Greña Rico.....	19	—	12	—	1884	»	—	6	—	20
20	Fernando Matanzas Coterón.....	4	—	9	—	1891	»	—	6	—	3
21	Lorenzo Pinel Estévez.....	24	—	6	—	1881	»	—	6	—	3
22	Juan Martín Corredera.....	9	—	7	—	1888	»	—	6	—	3
23	Tomás Sánchez Asó.....	1	—	12	—	1894	»	—	6	—	3
24	Eduardo López Cárdenas.....	30	—	1	—	1891	»	—	6	—	17
25	Agustín Morán Sánchez.....	19	—	2	—	1888	»	—	6	—	5

27 MAQUINISTAS, A 3.000 PESETAS

1	D. Juan Martínez Guerrero.....	27	—	1	—	1877	1	—	3	—	24	—	4	—	21
2	Emilio del Fresno Caminero.....	12	—	12	—	1876	1	—	3	—	23	—	7	—	22
3	Juan Sánchez Martínez.....	20	—	12	—	1880	1	—	3	—	22	—	3	—	12
4	Ramón Soler Albadatejo.....	1	—	5	—	1875	»	—	6	—	22	—	3	—	12
5	Gabriel Enseñat Llompart.....	14	—	2	—	1882	»	—	6	—	22	—	3	—	12
6	Juan Parrados Hoyos.....	27	—	6	—	1882	»	—	6	—	22	—	3	—	12
7	Antonio Martínez López.....	7	—	2	—	1886	»	—	6	—	22	—	3	—	12
8	Diego Caparrós García.....	26	—	1	—	1882	»	—	6	—	18	—	8	—	3
9	Pedro Muñoz García.....	22	—	1	—	1888	»	—	6	—	15	—	7	—	10
10	Luciano Rico Mantiñán.....	8	—	1	—	1891	»	—	6	—	14	—	11	—	»
11	Eloy Juncal Couso.....	16	—	9	—	1881	»	—	6	—	14	—	9	—	12
12	Juan Morales Martel.....	26	—	11	—	1875	»	—	6	—	14	—	»	—	15
13	Juan Antonio Fajardo Cabanas.....	10	—	10	—	1886	»	—	6	—	13	—	10	—	2
14	Jerónimo Pastor Sempere.....	26	—	11	—	1879	»	—	6	—	13	—	3	—	15
15	Diego Núñez Mellado.....	11	—	2	—	1896	»	—	6	—	12	—	5	—	21
16	Juan Vicente Chiner Colás.....	27	—	12	—	1890	»	—	6	—	12	—	5	—	6
17	Manuel Martínez Ahumada.....	1	—	5	—	1888	»	—	6	—	11	—	9	—	12
18	Manuel Mendoza Alvarez.....	16	—	5	—	1885	»	—	6	—	11	—	1	—	13
19	José Malvar González.....	21	—	1	—	1888	»	—	6	—	9	—	11	—	15
20	Julián Montada Ginard.....	29	—	1	—	1890	»	—	6	—	9	—	1	—	3
21	Manuel Manso Gaviño.....	24	—	7	—	1892	»	—	6	—	8	—	7	—	3
22	Magdaleno Lasarte Bengoa.....	22	—	7	—	1881	»	—	6	—	8	—	7	—	3
23	Manuel Caballero García.....	8	—	1	—	1894	»	—	6	—	8	—	3	—	»
24	Manuel Cuadrado Noé.....	26	—	6	—	1904	»	—	6	—	6	—	3	—	20
25	Epifanio García Casus.....	6	—	4	—	1895	»	—	6	—	5	—	4	—	11
26	Enrique Fernández Cárdenas.....	30	—	7	—	1903	»	—	6	—	5	—	2	—	13

Idem	Id. id. de El Ferrol.
Idem	Id. id. de Bilbao.
Idem	Id. id. de Fuentes de Oñoro.
Idem	Id. id. de Fregeneda.
Idem	Id. id. de Canfranc.
Idem	Id. id. de Mahón.
Idem	Id. id. de Las Palmas.

Maquinista de la Dirección de Sanidad Exterior de Santa Cruz de Tenerife.
Idem id. id. de Alicante.
Idem id. id. de Cartagena.
Idem id. id. de Melilla.
Idem id. id. de Mahón.
Idem id. id. de Ceuta.
Idem id. id. de Almería.
Idem id. id. de Barcelona.
Idem id. id. de Málaga.
Idem id. id. de La Coruña.
Idem id. id. de Villagarcía.
Idem id. id. de Las Palmas.
Idem id. id. de El Ferrol.
Idem id. id. de Tarragona.
Idem id. id. de Bilbao.
Idem id. id. de Valencia.
Idem id. id. de Sevilla.
Idem id. id. de La Línea de la Concepción.
Idem id. id. de Vigo.
Idem id. id. de Palma de Mallorca.
Idem id. id. de Sevilla.
Idem id. id. de Vera.
Idem id. id. de Algeciras.
Idem id. id. de Cádiz.
Idem id. id. de Sallent.
Idem id. id. de Huelva.

20 CELADORES SANITARIOS DE PUERTOS Y FRONTERAS, A 5.000 PESETAS

1	D. Leocadio Orquilla Lujambio.....	5	—	3	—	1874	»	—	6	—	24	—	6	—	»
2	Pedro Talledo Robredo.....	17	—	6	—	1875	»	—	6	—	24	—	6	—	»
3	Francisco Díaz Raposo.....	2	—	8	—	1877	»	—	6	—	24	—	6	—	»
4	Francisco González Jover.....	5	—	10	—	1878	»	—	6	—	24	—	6	—	»
5	Francisco Llanos Leguina.....	15	—	6	—	1878	»	—	6	—	24	—	6	—	»
6	Miguel Fernández González.....	1	—	2	—	1882	»	—	6	—	24	—	6	—	»
7	Antonio Martínez Zaragoza.....	13	—	9	—	1875	»	—	6	—	24	—	5	—	5
8	Juan Quesada Buades.....	17	—	4	—	1876	»	—	6	—	24	—	5	—	5
9	Francisco Gordillo Padrón.....	4	—	2	—	1878	»	—	6	—	24	—	5	—	5
10	Emilio Regueira Pérez.....	10	—	4	—	1881	»	—	6	—	24	—	5	—	5
11	Manuel Rey Siles.....	7	—	1	—	1883	»	—	6	—	24	—	5	—	5
12	Agustín Cebria Rams.....	16	—	4	—	1883	»	—	6	—	24	—	5	—	5
13	Gabriel García Balcells.....	1	—	1	—	1885	»	—	6	—	24	—	5	—	5
14	Miguel Cloquells Sancho.....	5	—	6	—	1875	»	—	6	—	24	—	4	—	21
15	Juan Mosquera Seoane.....	31	—	7	—	1880	»	—	6	—	24	—	3	—	29
16	Juan Caparrós Rodríguez.....	30	—	10	—	1882	»	—	6	—	24	—	3	—	29
17	Ramón Jiménez Soler.....	23	—	1	—	1883	»	—	6	—	24	—	3	—	29
18	Francisco Pérez Rey.....	18	—	8	—	1878	»	—	6	—	22	—	3	—	12
19	Juan Gallardo Celdrán.....	19	—	5	—	1882	»	—	6	—	22	—	3	—	12
20	Matías Salóm Pascual.....	20	—	12	—	1883	»	—	6	—	20	—	7	—	20

Celador sanitario de la Dirección de Sanidad Exterior de San Sebastián-Pasajes.
Idem id. id. de Bilbao.
Idem id. id. de La Coruña.
Idem id. id. de Avilés.
Idem id. id. de Bilbao.
Idem id. id. de Vigo.
Idem id. id. de Cartagena.
Idem id. id. de Melilla.
Idem id. id. de Santa Cruz de Tenerife.
Idem id. id. de La Coruña.
Idem id. id. de Algeciras.
Idem id. id. de Valencia.
Idem id. id. de Tarragona.
Idem id. id. de Barcelona.
Idem id. id. de El Ferrol.
Idem id. id. de Huelva.
Idem id. id. de Barcelona.
Idem id. id. de Las Palmas.
Idem id. id. de Villagarcía.
Idem id. id. de Mahón.

Número de orden	CLASES, NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			TIEMPO DE SERVICIOS						DESTINOS QUE DESEMPEÑAN	
		Día	Mes	Año	TOTAL EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO				
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
	64 CELADORES SANITARIOS DE PUERTOS Y FRONTERAS, A 4.000 PSETAS											
1	D. Antonio Clemente Albaladejo.....	4	9	1887	»	0	»	»	24	0	»	Celador sanitario de la Dirección de Sanidad Exterior de Málaga.
2	Manuel Rey Rodríguez.....	10	5	1873	»	0	»	»	24	5	5	Idem id. id. de Corcubión.
3	Manuel Herrera Andrade.....	14	7	1874	»	0	»	»	24	5	5	Idem id. id. de Ceuta.
4	Miguel Hernández Fuster.....	6	5	1875	»	0	»	»	24	5	5	Idem id. id. de Aguilas.
5	Felipe Rosas Jiménez.....	12	5	1875	»	0	»	»	24	5	5	Idem id. id. de Valencia.
6	Pedro Costa Arnell.....	31	1	1876	»	0	»	»	24	5	5	Idem id. id. de Gandía.
7	José García González.....	24	11	1876	»	0	»	»	24	5	5	Idem id. id. de Aguilas.
8	Pedro Giner Giner.....	1	1	1877	»	0	»	»	24	5	5	Idem id. id. de Alicante.
9	Bartolomé Arnell Llobel.....	25	6	1877	»	0	»	»	24	5	5	Idem id. id. de Denia.
10	Vicente Blat Paloués.....	5	10	1878	»	0	»	»	24	5	5	Idem id. id. de Gandía.
11	Juan Verger Lutch.....	31	10	1878	»	0	»	»	24	5	5	Idem id. id. de Barcelona.
12	Cristóbal García López.....	19	2	1881	»	0	»	»	24	5	5	Idem id. id. de Huelva.
13	José Manuel Alas Carús.....	30	3	1882	»	0	»	»	24	5	5	Idem id. id. de Rivadesella.
14	Ignacio Padrón González.....	29	7	1882	»	0	»	»	24	5	5	Idem id. id. de Las Palmas.
15	José Ribas Tur.....	16	9	1882	»	0	»	»	24	5	5	Idem id. id. de Ibiza.
16	Adrián Díaz Neri.....	14	1	1884	»	0	»	»	24	5	5	Idem id. id. de Alicante.
17	José Epifanio Abásolo Jáuregui.....	7	4	1885	»	0	»	»	24	5	5	Idem id. id. de Bilbao.
18	José del Aguilas García.....	2	7	1885	»	0	»	»	24	5	5	Idem id. id. de Almería.
19	Miguel Muñoz García.....	2	2	1886	»	0	»	»	24	5	5	Idem id. id. de Melilla.
20	Carmelo Cervera Pi.....	9	8	1886	»	0	»	»	24	5	5	Idem id. id. de Valencia.
21	Angel Pérez Bruno.....	27	8	1874	»	0	»	»	24	4	21	Idem id. id. de Cartagena.
22	Guzmán Delgado Jorge.....	10	4	1882	»	0	»	»	24	4	21	Idem id. id. de Santa Cruz de Tenerife.
23	Juan Buscaros Pujol.....	27	12	1874	»	0	»	»	24	3	29	Idem id. id. de Port-Bou.
24	Florentino Garay Bilbao.....	13	4	1875	»	0	»	»	24	3	29	Idem id. id. de Castro-Urdiales.
25	Miguel Román Orozco.....	7	11	1881	»	0	»	»	24	3	29	Idem id. id. de Motril.
26	Juan Cervantes Hernández.....	10	9	1885	»	0	»	»	24	3	29	Idem id. id. de Huelva.
27	Florentino Gutiérrez Rodríguez.....	4	8	1882	»	0	»	»	21	2	21	Idem id. id. de Avilés.
28	Francisco García Cervantes.....	4	10	1878	»	0	»	»	23	1	3	Idem id. id. de Málaga.
29	Antonio García Vallés.....	10	1	1885	»	0	»	»	23	5	24	Idem id. id. de San Esteban de Pravia.
30	Francisco García Llopis.....	13	2	1885	»	0	»	»	22	9	20	Idem id. id. de Valencia.
31	José Quesada Torres.....	3	3	1877	»	0	»	»	22	3	12	Idem id. id. de Torreveja.
32	Cristóbal Jiménez Rodríguez.....	2	11	1878	»	0	»	»	22	3	12	Idem id. id. de Motril.
33	Salvador Morata Díaz.....	25	10	1881	»	0	»	»	22	3	12	Idem id. id. de Barcelona.
34	Bartolomé Arterós Mateos.....	25	2	1882	»	0	»	»	22	3	12	Idem id. id. de Santa Cruz de Tenerife.
35	Juan Federico Fernández Solana.....	16	5	1882	»	0	»	»	22	3	12	Idem id. id. de Santander.
36	Manuel González Soler.....	12	1	1883	»	0	»	»	22	3	12	Idem id. id. de Burriana.
37	Francisco Antofte Olivares.....	1	2	1886	»	0	»	»	22	3	12	Idem id. id. de Vinaroz.
38	José Soler Arias.....	4	7	1886	»	0	»	»	22	3	12	Idem id. id. de Barcelona.
39	Vicente García Arrazola.....	19	7	1889	»	0	»	»	22	»	12	Idem id. id. de Ceuta.
40	Cayetano Martínez Zaragoza.....	22	5	1878	»	0	»	»	20	7	20	Idem id. id. de Alicante.
41	José Menéndez Llanos.....	11	2	1888	»	0	»	»	20	7	20	Idem id. id. de Gijón.
42	Rafael Gabarrón Sánchez.....	25	2	1838	»	0	»	»	20	7	20	Idem id. id. de Ceuta.
43	Pedro Jerez Rodríguez.....	8	4	1888	»	0	»	»	20	7	20	Idem id. id. de Málaga.
44	Salvador Icazategui Zunzunegui.....	2	1	1884	»	0	»	»	17	2	1	Idem id. id. de San Sebastián.
45	Miguel Real Carballo.....	29	9	1878	»	0	»	»	15	10	23	Idem id. id. de Puerto de la Cruz.
46	Andrés García Benejan.....	10	6	1896	»	0	»	»	15	10	23	Idem id. id. de Las Palmas.
47	José Luis Rodríguez Díaz.....	18	12	1886	»	0	»	»	15	8	29	Idem id. id. de Villagarcía.
48	Ignacio Donedel Zaragoza.....	12	1	1887	»	0	»	»	15	3	20	Idem id. id. de Tarragona.

40	Angel Alvarez Amaral.....	31	—	3	—	1891
50	Mariano García Cantos.....	30	—	9	—	1891
51	Joaquín Robles González.....	18	—	4	—	1879
52	Avelino Pérez Peón.....	4	—	2	—	1887
53	Arturo Darder Roenfall.....	5	—	2	—	1895
54	Basilio Valladares Delgado.....	20	—	10	—	1878
55	Francisco Núñez López.....	25	—	1	—	1894
56	Marlín Cervantes Rosas.....	4	—	4	—	1895
57	Estanislao López Vergara.....	17	—	11	—	1892
58	Manuel Sánchez Alvarez.....	7	—	1	—	1885
59	Jaime Martí Negró.....	23	—	5	—	1881
60	Juan Carlos Fiol.....	20	—	7	—	1895
61	Pedro Rodríguez Soler.....	8	—	2	—	1895
62	Jenaro Alonso Bronzón.....	22	—	1	—	1896
63	José Lorenzo Canals.....	20	—	3	—	1897
64	Antonio Ponce Rojas.....	5	—	10	—	1901

73 CELADORES SANITARIOS DE PUERTOS Y FRONTERAS, A 3.000 PESETAS

1	D. Agustín Martínez García.....	29	—	8	—	1881
2	Cayetano Barrabí Vega.....	7	—	5	—	1880
3	Juan Valladares Delgado.....	3	—	3	—	1889
4	Alfonso Rodríguez Vera.....	16	—	9	—	1884
5	Pedro Rosas Cervantes.....	24	—	11	—	1898
6	Juan Hernández Zaplanas.....	16	—	7	—	1887
7	Francisco González Jerez.....	11	—	4	—	1888
8	Juan Arquerros Hernández.....	8	—	1	—	1893
9	Juan Antonio González Román.....	20	—	5	—	1890
10	José Vázquez Navarrio.....	30	—	11	—	1893
11	Santiago Alarcón López.....	27	—	3	—	1895
12	José León García.....	6	—	4	—	1895
13	José Giner Forner.....	1	—	7	—	1897
14	Jaime González Jerez.....	21	—	2	—	1893
15	Manuel García Núñez.....	21	—	2	—	1882
16	Marlín Caparrós Jerez.....	31	—	7	—	1894
17	José Avilés Rey.....	1	—	3	—	1891
18	Pedro Rosas Chinchilla.....	28	—	2	—	1896
19	Manuel Escudero Alipuz.....	3	—	5	—	1892
20	Benjamín Costa Ballach.....	22	—	5	—	1897
21	Francisco García Baños.....	22	—	5	—	1895
22	Domingo León Zamora.....	4	—	8	—	1878
23	Camilo Rivera Fernández.....	28	—	3	—	1883
24	Sebastián Caparrós Rodríguez.....	21	—	1	—	1887
25	Manuel Díaz Amores.....	18	—	1	—	1894
26	Antonio Romero Amado.....	6	—	9	—	1898
27	José Larios Moreno.....	1	—	4	—	1894
28	Agustín García Moy.....	16	—	1	—	1890
29	Nicolás Velázquez Espinar.....	6	—	12	—	1896
30	José Velásquez Echánove.....	16	—	6	—	1881
31	Agustín González Martínez.....	30	—	10	—	1898
32	Bernardo Llanos Pérez.....	1	—	13	—	1890
33	Antonio López Bueno.....	17	—	1	—	1891
34	Andrés Jerez Rodríguez.....	18	—	8	—	1897
35	Diego Pérez Gil.....	14	—	10	—	1890
36	Antonio Martínez Martínez.....	1	—	12	—	1899
37	Jenaro Fernández Fernández.....	27	—	7	—	1891
38	Andrés Rosa Jiménez.....	23	—	4	—	1899
39	Juan José Moya Os.....	15	—	2	—	1890
40	Florencio Inchaurrendieta González.....	5	—	9	—	1890
41	José Rosa Morales.....	8	—	10	—	1898

5	—	6	—	5
5	—	6	—	5
5	—	6	—	5
5	—	6	—	5
5	—	6	—	5
5	—	6	—	5
5	—	6	—	5
5	—	6	—	5
5	—	6	—	5
5	—	6	—	5
5	—	6	—	5
5	—	6	—	5
5	—	6	—	5
5	—	6	—	5
5	—	6	—	5
5	—	6	—	5
5	—	6	—	5
5	—	6	—	5

15	—	3	—	1
15	—	11	—	11
15	—	1	—	10
14	—	5	—	11
14	—	5	—	11
14	—	4	—	3
14	—	3	—	13
14	—	3	—	13
14	—	3	—	13
13	—	9	—	11
13	—	1	—	19
13	—	1	—	19
11	—	10	—	13
10	—	2	—	25
9	—	7	—	20
9	—	2	—	8

Idem	Id.	Id.	de	Santa Cruz de Tenerife.
Idem	Id.	Id.	de	Ceuta.
Idem	Id.	Id.	de	Almería.
Idem	Id.	Id.	de	Vigo.
Idem	Id.	Id.	de	Valencia.
Idem	Id.	Id.	de	Santa Cruz de Tenerife.
Idem	Id.	Id.	de	Cartagena.
Idem	Id.	Id.	de	Vigo.
Idem	Id.	Id.	de	Santa Cruz de Tenerife.
Idem	Id.	Id.	de	Las Palmas.
Idem	Id.	Id.	de	Palma de Mallorca.
Idem	Id.	Id.	de	Mahón.
Idem	Id.	Id.	de	Bilbao.
Idem	Id.	Id.	de	Vigo.
Idem	Id.	Id.	de	Bilbao.
Idem	Id.	Id.	de	Mahón.

Celador sanitario de la Dirección de Sanidad Exterior de Las Palmas.				
Idem	Id.	Id.	de	Idem.
Idem	Id.	Id.	de	Santa Cruz de Tenerife.
Idem	Id.	Id.	de	Las Palmas.
Idem	Id.	Id.	de	Barcelona.
Idem	Id.	Id.	de	Cádiz.
Idem	Id.	Id.	de	Alicante.
Idem	Id.	Id.	de	Almería.
Idem	Id.	Id.	de	Vigo.
Idem	Id.	Id.	de	Gijón.
Idem	Id.	Id.	de	Cartagena.
Idem	Id.	Id.	de	Sagunto.
Idem	Id.	Id.	de	Tarragona.
Idem	Id.	Id.	de	Mazarrón.
Idem	Id.	Id.	de	Vigo.
Idem	Id.	Id.	de	Garrucha.
Idem	Id.	Id.	de	Algeciras.
Idem	Id.	Id.	de	Palma de Mallorca.
Idem	Id.	Id.	de	Mahón.
Idem	Id.	Id.	de	Ibiza.
Idem	Id.	Id.	de	Torrevelja.
Idem	Id.	Id.	de	Bilbao.
Idem	Id.	Id.	de	Vigo.
Idem	Id.	Id.	de	Huelva.
Idem	Id.	Id.	de	Algeciras.
Idem	Id.	Id.	de	Vigo.
Idem	Id.	Id.	de	Sevilla.
Idem	Id.	Id.	de	Idem.
Idem	Id.	Id.	de	Idem.
Idem	Id.	Id.	de	Santander.
Idem	Id.	Id.	de	Barcelona.
Idem	Id.	Id.	de	Santa Cruz de Tenerife.
Idem	Id.	Id.	de	Alicante.
Idem	Id.	Id.	de	Huelva.
Idem	Id.	Id.	de	Irún.
Idem	Id.	Id.	de	Palma de Mallorca.
Idem	Id.	Id.	de	Avilés.
Idem	Id.	Id.	de	Santander.
Idem	Id.	Id.	de	Melilla.
Idem	Id.	Id.	de	San Esteban de Pravia.
Idem	Id.	Id.	de	Málaga.

Número de orden	CLASES, NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA			TIEMPO DE SERVICIOS						DESTINOS QUE DESEMPEÑAN
		DEL NACIMIENTO			TOTAL EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			
		Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
42	D. Fidel Luengo Cuevas.....	23	—	3 — 1899	»	—	6 — »	9	—	1 — 3	Celador sanitario de la Dirección de Sanidad Exterior de Castro-Urdiales.
43	Hildefonso Romero Vigo.....	2	—	6 — 1900	»	—	6 — »	9	—	1 — 3	Idem id. id. de Corcublón.
44	Alonso González Román.....	10	—	10 — 1900	»	—	6 — »	9	—	» — 22	Idem id. id. de Tarragona.
45	Jacinto Torres Pascual.....	11	—	9 — 1901	»	—	6 — »	9	—	» — 8	Idem id. id. de Bilbao.
46	Gabriel Becizabarrena Fernández.....	8	—	8 — 1894	»	—	6 — »	8	—	10 — 24	Idem id. id. de Irún.
47	Vicente Vera Santandreu.....	22	—	4 — 1895	»	—	6 — »	8	—	8 — »	Idem id. id. de Palma de Mallorca.
48	Mariano Lucas Balaguer.....	25	—	10 — 1868	»	—	6 — »	8	—	7 — 3	Idem id. id. de Castellón.
49	Hilario Juarros García.....	4	—	11 — 1869	»	—	6 — »	8	—	7 — 3	Idem id. id. de Irún.
50	Vicente Fabregat Vázquez.....	23	—	3 — 1872	»	—	6 — »	8	—	7 — 3	Idem id. id. de Castellón.
51	Felipe Otero Rivero.....	9	—	1 — 1873	»	—	6 — »	8	—	7 — 3	Idem id. id. de Sevilla.
52	José Infante Barreiro.....	1	—	1 — 1881	»	—	6 — »	8	—	7 — 3	Idem id. id. de Palamós.
53	Manuel Vallis Vallis.....	22	—	11 — 1882	»	—	6 — »	8	—	7 — 3	Idem id. id. de La Línea de la Concepción.
54	Ramón Martos López.....	27	—	1 — 1888	»	—	6 — »	8	—	7 — 3	Idem id. id. de Melilla.
55	Juan Rosas González.....	3	—	5 — 1903	»	—	6 — »	8	—	7 — 2	Idem id. id. de Burriana.
56	Francisco Haro Caparrós.....	23	—	7 — 1901	»	—	6 — »	8	—	2 — 14	Idem id. id. de Vinaroz.
57	Agustín Faro Llanusa.....	8	—	6 — 1891	»	—	6 — »	8	—	» — 4	Idem id. id. de El Ferrol.
58	Eduardo Seoane Grandal.....	2	—	4 — 1892	»	—	6 — »	8	—	» — 1	Idem id. id. de Palamós.
59	Juan Roca Pons.....	5	—	1 — 1894	»	—	6 — »	7	—	10 — 10	Idem id. id. de Mahón.
60	Miguel Carcellés Moragues.....	16	—	9 — 1902	»	—	6 — »	7	—	5 — 23	Idem id. id. de Málaga.
61	Lázaro Cervantes Caparrós.....	14	—	12 — 1898	»	—	6 — »	4	—	4 — 11	Idem id. id. de La Línea de la Concepción.
62	Juan Sáez Sánchez.....	21	—	7 — 1897	»	—	6 — »	4	—	1 — 9	Idem id. id. de Avilés.
63	Faustino Martínez Mariñas.....	26	—	4 — 1893	»	—	6 — »	3	—	11 — 9	Idem id. id. de Santa Cruz de la Palma.
64	Manuel Tena Franco.....	3	—	9 — 1901	»	—	6 — »	3	—	8 — 15	Idem id. id. de Almería.
65	Manuel Rodríguez Gómez.....	26	—	5 — 1893	»	—	6 — »	3	—	7 — 3	Idem id. id. de Canfranc.
66	Carlos Lavalle Hernández.....	9	—	2 — 1900	»	—	6 — »	2	—	7 — 23	Idem id. id. de Las Palmas.
67	Gregorio Guadalupe Fuentes.....	21	—	2 — 1906	»	—	6 — »	1	—	3 — »	Idem id. id. de Santa Cruz de La Palma.
68	Diego Bethencourt Pérez.....	18	—	6 — 1900	»	—	6 — »	1	—	3 — »	Idem id. id. de Puerto de la Cruz.
69	Cipriano Carrillo Hernández.....	26	—	9 — 1900	»	—	6 — »	1	—	3 — »	Idem id. id. de San Sebastián.
70	Tomás Bunda Elicegui.....	19	—	11 — 1902	»	—	6 — »	1	—	3 — »	Idem id. id. de idem.
71	Basilio Goyenechea Alema.....	28	—	2 — 1906	»	—	6 — »	1	—	3 — »	Idem id. id. de Cádiz.
72	Francisco López Molero.....	9	—	12 — 1906	»	—	6 — »	1	—	3 — »	Idem id. id. de idem.
73	Francisco Cuadrado Nqo.....	28	—	9 — 1910	»	—	6 — »	1	—	3 — »	

OBSERVACIONES.—1.º Para la fijación en la antigüedad total en el Cuerpo se ha tenido en cuenta el tiempo efectivo servido por cada funcionario en plaza de plantilla, cifrada en el Presupuesto del Estado y desempeñada en propiedad. 2.º Los funcionarios comprendidos en este escalafón dispondrán del plazo de un mes para fundamentar reclamaciones o corregir errores.

Madrid, 30 de Junio de 1933.—El Director general, J. Bejarano.